

BALANCE 2022 DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL SALVADOR



CON EL APOYO DE

Balance de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador 2022 - primer trimestre de 2023

Balance de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, 2022-2023, ha sido elaborado y publicado por la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador.

Equipo Coordinador:

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
Asociación Movimiento de Mujeres – Las Mélicas
Instituto de Investigación Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)

Equipo Técnico:

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
Vilma Vaquerano
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
Ismelda Villacorta

Consultoras:

Liseth Monroy
Celina Mejía

Portada

Alejandra Hernández

Fotografía:

FESPAD

Diagramación e Impresión:

Impresos Continental S.A. de C.V.

Este documento es de exclusiva responsabilidad de la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador, no expresa el pensamiento de las entidades auspiciantes.

San Salvador, El Salvador, Centro América, 2023.

CONTENIDO

Índice de Tablas.....	4
Índice de Gráficas.....	6
Índice de Ilustraciones.....	6
Introducción.....	7
Contexto.....	8
1. Marco legal.....	16
2. Diseño metodológico.....	20
3. Información demográfica.....	21
3.1. Escolaridad.....	23
3.2. Cobertura escolar.....	24
3.3. Inasistencia escolar.....	24
3.4. Repitencia escolar.....	26
3.5. Nivel de escolaridad alcanzado.....	27
3.6. Trabajo infantil.....	28
3.7. Niñez en situación de abandono.....	30
3.8. Relación matrimonial y no matrimonial en la niñez.....	31
3.9. Asistencia a primera infancia.....	31
4. Situación de la violencia hacia la niñez y adolescencia.....	32
4.1. Violencia en El Salvador.....	32
4.2. Principales derechos, amenazados o vulneraciones de niñez y adolescencia.....	34
4.3. Violencia en la familia.....	36
4.4. Violencia social.....	36
4.5. Delitos de homicidios y feminicidios.....	38
4.6. Niñez y adolescencia desaparecida.....	39
4.7. Violencia institucional.....	39
4.8. Violencia digital.....	40
4.9. Delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes.....	41
4.10. Acceso a la justicia.....	41
4.11. Salud mental.....	41
5. Situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la niñez y adolescencia.....	42
5.1. Embarazos en adolescentes.....	43
5.2. Tasa de fecundidad en adolescentes.....	49
5.3. Violencia sexual y embarazos en adolescentes.....	49

5.4. Muertes maternas.....	51
5.5. Abortos espontáneos.....	52
5.6. Prevención ITS y VIH.....	54
5.7. Atención a partos en adolescentes.....	58
5.8. Usuarias activas de metodos anticonceptivos en adolescentes.....	59
6. Situación sobre el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.....	61
6.1 Matrícula educativa.....	61
6.2 Deserción escolar	63
6.3. Programas educativos.....	65
Conclusiones.....	67
Recomendaciones.....	68
Siglas y Acrónimos.....	70
Bibliografía.....	72
Índice de Tablas	
Tabla 1. Proyección de población de niñez y adolescentes total, desagregado por sexo y grupo de edad. El Salvador 2021 y 2022.....	22
Tabla 2. Niñas, niños y adolescentes no matriculados en la escuela. El Salvador 2022 a 2022.....	25
Tabla 3. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que repiten en la escuela. El Salvador 2020, 2021, 2022.....	26
Tabla 4. Distribución porcentual de estudiantes según causa de retiro del centro educativo El Salvador. 2020 – 2021.....	27
Tabla 5. Población de 6 años y más por grupo de edad (%), según área geográfica y años de escolaridad aprobados. El Salvador 2022.....	28
Tabla 6. Población de 5 a 17 años por sexo, según condición de trabajo infantil. El Salvador.....	29
Tabla 7. Porcentaje de estudiantes matriculados trabajando. El Salvador 2021, 2022.....	30
Tabla 8. Población de 5 a 17 años que viven sin alguno o sin ambos padres, según motivo y pariente que lo abandonó. El Salvador.....	30
Tabla 9. El Salvador: Casos de vulneraciones sexuales contra NNA recibidos por las juntas de protección y presuntas víctimas, período 2021 - 2022.....	33
Tabla 10. Derechos amenazados o vulneraciones para NNA por edad y sexo. El Salvador 2022.....	34

Tabla 11. Derechos amenazados o vulneraciones para NNA por edad y sexo. El Salvador primer trimestre 2023.....	35
Tabla 12. Atenciones de primera vez y subsecuentes por abuso sexual contra mujeres. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.....	37
Tabla 13. Atenciones de primera vez y subsecuente por violencia sexual en niñas y mujeres por departamento. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.....	37
Tabla 14. Homicidios intencionales. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.....	38
Tabla 15. Inscripción prenatal en adolescentes 2015 - primer trimestre 2023.....	45
Tabla 16. Inscripciones prenatales por grupo de edad, El Salvador 2021 y 2022.....	46
Tabla.17. Inscripciones prenatales y tasas de inscripción materna en adolescentes por edad. El Salvador 2020, 2021, 2022.....	46
Tabla.18. Inscripciones prenatales por departamento. El Salvador 2022, primer trimestre 2023.....	48
Tabla 19. Muertes maternas por rango de edad. El Salvador 2021, 2022.....	52
Tabla 20. Abortos espontáneos registrados por rango de edad. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.....	53
Tabla 21. Abortos espontáneos registrados por departamento y grupo de edad. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.....	53
Tabla 22. Casos de ITS por clasificación y grupo de edad. El Salvador 2022.....	55
Tabla 23. Casos de ITS por enfermedad y grupo de edad. El Salvador primer trimestre 2023.....	56
Tabla 24. Casos de VIH por año. El Salvador 2021, 2022, 1 Trimestre 2023.....	56
Tabla 25. Casos de incidencia de VIH por grupos de edad. El Salvador 2021, 2022, 1 trimestre 2023.....	57
Tabla 26. Atención a partos por rango de edad. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.....	58
Tabla 27. Atención a partos por departamento. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.....	58
Tabla 28. Usuarías activas de métodos anticonceptivos por rango de edad. El Salvador 2022, primer trimestre 2023.....	60
Tabla 29. Usuarías activas de métodos anticonceptivos por departamento. El Salvador 2022, primer trimestre 2023.....	60

Tabla 30. Matrícula escolar por nivel educativo. El Salvador 2021, 2022.....	62
Tabla 31. Matrícula escolar por nivel educativo, sexo, zona y sector. El Salvador 2022.....	62
Tabla 32. Tasa de deserción escolar. El Salvador 2019, 2020, 2021.....	64
Tabla 33. Casos de deserción escolar de niñas y adolescentes embarazadas por departamento y nivel educativo. El Salvador 2022.....	64
Tabla 34. Casos de deserción escolar de niñas y adolescentes embarazadas por grado que abandonaron. El Salvador 2022.....	65
Índice de Gráficas	
Gráfica 1. Cobertura Escolar. El Salvador 2022.....	24
Gráfico 2. El Salvador: Porcentaje de la población de 4 a 29 años que no asiste a la escuela por rangos de edad, en distintos niveles de escolaridad 2022.....	25
Gráfica 3. El Salvador. Trabajo infantil en niños y adolescentes, año 2020, 2021, 2022.....	29
Gráfica 4. Comparación de inscripciones prenatales por año. El Salvador 2015 – primer trimestre 2023.....	45
índice de Ilustraciones	
Ilustración 1. Principales cambios normativos e institucionales.....	10
Ilustración 2. Pirámide poblacional 2022.....	22
Ilustración 3. Incidencia de embarazo en niñas de 10-14 años y adolescentes de 15-19 años sobrevivientes de hechos de violencia sexual de 10 a 19 años, porcentajes y departamento. El Salvador, 2022.....	50
Ilustración 4. Casos de Incidencia de VIH por departamento. El Salvador 2022.....	57

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los resultados del “Balance de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador 2022 al primer trimestre de 2023”, en torno a cuatro ámbitos:

- Vida libre de la violencia,
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos,
- Derecho a la educación y
- Sistema de protección de El Salvador.

Los hallazgos obtenidos en el Balance, comprende siete capítulos que retoma elementos previos y nuevos análisis para entender mejor la situación de derechos de la niñez y adolescencia en 2022 y primer trimestre de 2023.

En el primer capítulo, se describe el marco legal de los derechos de la niñez y adolescencia, tanto internacional y nacional; hace referencia a las responsabilidades de las instituciones públicas, reformas a leyes, y en los procesos administrativos y judiciales, en el período analizado.

En el segundo capítulo, se describe el diseño metodológico del estudio, que comprendió un enfoque de método cualitativo a través de revisión documental sobre datos oficiales proporcionados por las instituciones del Estado; entrevistas a profundidad a actores claves y grupos focales de discusión a niñas, niños y adolescentes.

En el tercer capítulo, se enmarca información demográfica de niñez y la adolescencia en El Salvador; avances o retrocesos en materia de educación, trabajo infantil y primera infancia.

El cuarto capítulo describe la violencia hacia la niñez y adolescencia, durante y después del confinamiento a causa de la pandemia por Covid-19 y el régimen de excepción que se vive

en el país desde marzo de 2022; además de la problemática social relacionada al acceso a la salud física y mental, educación, protección, desarrollo y participación que afectan a niñas, niños y adolescentes.

En el quinto capítulo, se presentan los datos de los embarazos en adolescentes, partos en el sistema hospitalario, abortos, infecciones de transmisión sexual y VIH, métodos anticonceptivos; refiere las condiciones de vulnerabilidad que rodean a las niñas y adolescentes embarazadas, causas y consecuencias de estos embarazos en las dinámicas de educación y salud, como dos pilares fundamentales del bienestar humano.

En el sexto capítulo, se analiza indicadores sobre la educación de niñas, niños y adolescentes.

En el séptimo capítulo, se aborda el sistema de protección de la primera infancia, niñez y adolescencia, entre otros aspectos de la Ley Crecer Juntos.

Este estudio pretende visibilizar las brechas y desafíos presentes en el cumplimiento de los derechos y la protección integral de esta población, exhortando al Estado a garantizar las condiciones necesarias para que niñas, niños y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna a partir del cumplimiento de sus derechos humanos.

Este es un aporte de la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador, y el Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, para contribuir desde su rol de corresponsable, a promover el cumplimiento de los derechos y la protección integral de esta población en el país.

CONTEXTO

Impacto de la Pandemia COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ en mayo de 2023, anunció que la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 ha terminado, a más de tres años después de que declarara la enfermedad de coronavirus una “emergencia sanitaria global”, el nivel de alerta más alto de la OMS. Esto representa el fin simbólico de la devastadora pandemia que provocó confinamientos en muchos países y alteró las economías alrededor del mundo, señalando que a pesar de que la fase de emergencia ha terminado, **la pandemia no ha llegado a su fin**. El Covid-19 es ahora un problema de salud establecido y persistente, el virus llegó para quedarse por lo que los países deben integrar las actividades de vigilancia y respuesta a la pandemia de Covid-19 en los programas de salud regulares.

La crisis generada por la pandemia de Covid-19 ha planteado diversos obstáculos para el ejercicio de los derechos de la niñez a la salud y a la educación, a la seguridad social, a un nivel de vida que permita su desarrollo integral y a la protección contra todo tipo de violencia, en un contexto en que, en 2020, uno de cada dos niños y niñas de América Latina y el Caribe se encontraba en situación de pobreza (51.3%).² El Banco Mundial considera que en El Salvador la inseguridad alimentaria aumentará.³

Los efectos de la pandemia son diversos en términos sanitarios, económicos y sociales, afectando en distintas maneras a los diferentes grupos de la población. Las niñas, niños y adolescentes no han estado entre las principales víctimas directas del virus, pero han

experimentado importantes dificultades para su desarrollo y para el ejercicio y protección de sus derechos a raíz de las diversas crisis por la pandemia. Junto a la pérdida de medios de vida y la reducción de los ingresos de la familia, este grupo de la población también se ha visto afectado por diversos obstáculos que han enfrentado para ejercer su derecho a la salud y a la educación durante este período.

La mayoría de países implementaron medidas de salud para controlar la propagación del coronavirus, tales como confinamientos, restricción de movilidad, suspensión de prestaciones de salud, de servicios de cuidado infantil y de educación y la reorientación de servicios desde el primer nivel de atención de salud a los de mayor complejidad; estas medidas han tenido diversos efectos en el acceso de la niñez a programas de alimentación y vacunación rutinarios, a controles de salud y monitoreo alimentario-nutricional, a diagnósticos y derivaciones oportunas, y también a poder jugar con pares o de manera libre. Es de destacar que las desigualdades de género y la violencia hacia las niñas y adolescentes, aumentaron por el confinamiento y limitado acceso a los servicios públicos de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres.

Según datos del Ministerio de Salud (MINSAL) desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020 al 18 de octubre 2022,⁴ El Salvador registró 201,785 casos, de los cuales 4,230 fallecidos, 18,145 casos activos, 179,410 casos recuperados. Mientras los casos confirmados, corresponde a personas entre los 0 y 9 años el 1.71% (3,070), el 4.47% a personas entre los

¹. OMS. <https://www.paho.org/es/noticias/6-5-2023-se-acaba-emergencia-por-pandemia-pero-covid-19-continua>. Consultado 6 junio 2023.

². CEPAL. Los impactos de la pandemia sobre la salud y el bienestar de niños y niñas en América Latina y el Caribe. Marzo 2022. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47806-impactos-la-pandemia-la-salud-bienestar-ninos-ninas-america-latina-caribe-la> Consultado el 06/06/23

³. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update> Consultado el 06/06/23

⁴. Gobierno de El Salvador. <https://covid19.gob.sv/> Consultado el 06/06/23

10 y 19 años (8,026). Los departamentos con mayor número de casos fueron San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel; los datos oficiales no se presentan desagregados por sexo.

Así mismo, la Organización Panamericana de la Salud⁵ en su reporte de la Región de las Américas, ubicó a El Salvador en la posición 27 en cuanto a cantidad de muertes por Covid-19 en el 2020, y pasó a la posición 44 en el 2021, con una cifra acumulada para ambos años de 605,6 muertes por millón de habitantes. A la vez, es importante mencionar que El Salvador enfrentó a finales de 2022 su sexta ola de contagios de la Covid-19.

Situación del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia

La **Ley Crecer Juntos**, fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 22 de junio de 2022, sustituyendo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). La Ley Crecer Juntos entró en vigor el 1 de enero de 2023, absorbiendo el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA). Las funciones de ambas entidades ahora son asumidas por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA); también creó el Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, conformado por:

- a) El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- b) Instituto Crecer Juntos.
- c) Ministerio de Salud.
- d) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- e) Ministerio de Hacienda.
- f) Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

- g) Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- h) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- i) Comité Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- j) Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia.
- k) Defensorías de Niñez y Adolescencia.
- l) Órgano Judicial.
- m) Procuraduría General de la República.
- n) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- o) Fiscalía General de la República.
- p) Miembros de la Red de Entidades de Atención de Niñez y Adolescencia.

Según el Art. 156, el Consejo Directivo, es el órgano superior del CONAPINA, está integrado por la máxima autoridad de las siguientes instituciones:

- a) Del Órgano Ejecutivo, los titulares de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- b) Procuraduría General de la República.
- c) Cuatro representantes propietarios y cuatro suplentes de la sociedad civil organizada, elegidos por la Red de Entidades de Atención, por períodos de dos años y seis meses. A la fecha del informe, han sido electas Ayuda en Acción, la Casa de mi Padre, Comité de Desarrollo de Nahuilingo y la Asociación Salvadoreña para la Formación y Capacitación Integral Sostenible, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho – FESPAD-, Aldeas Infantiles SOS, Fundación Vivir Juntos por la Niñez en El Salvador.

CONAPINA tendrá a su cargo 16 Juntas de Protección ubicadas en las cabeceras departamentales del país, incluyendo tres en

⁵. OPS. Unidad de información y Evaluación de Riesgos en salud del Departamento de Emergencias en Salud. Tendencias COVID-19 para la Región de las Américas. Washington DC. <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-el-salvador> Consultado el 08/06/23

San Salvador. Es responsable de los centros de reinserción o programas vinculados con adolescentes con responsabilidad penal, para lo cual el Estado establecerá programas y mecanismos que garanticen al adolescente con responsabilidad penal el ejercicio de sus derechos, su protección integral, la construcción de un proyecto de vida y su integración social.

De los centros de acogimiento para niñas, niños y adolescentes, que deben cumplir con: Fortalecimiento de los vínculos familiares y conservación de la unidad familiar; garantizar la identidad y la dignidad de las niñas, niños y adolescentes atendidos; garantizar la atención individualizada, considerando las características particulares de cada caso; velar por una alimentación y vestuario adecuados, así como los objetos necesarios para su higiene y aseo personal; garantizar la atención integral en salud, entre otros.

Los Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI), son establecimientos destinados a implementar la vía institucional del modelo de atención integral a la primera infancia y a promover un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y educación de calidad, con el propósito de favorecer el desarrollo físico cognitivo, afectivo y social de las niñas y niños. Su funcionamiento se hará de forma gradual.

La Ley Crecer Juntos establece plazos de 12 meses, a partir de su entrada en vigencia el 1 de enero 2023, para que las instituciones públicas, autónomas y municipales las instalen; mientras que para el sector de la empresa privada les otorga un plazo máximo de 18 meses.

Al realizar un análisis de las principales modificaciones de la Ley Crecer Juntos con la Lepina, se menciona en el Artículo 44, que la niñez recién nacida deberá contar con un número de identificación; en el Artículo 33, los padres tendrán el derecho primario de darles a sus hijos orientación sexual. En el caso de que los padres, familiares o responsables no les den identidad, será el Estado quien lo asuma de oficio. Las niñas, niños y adolescentes también tendrán derecho a opinar sobre procedimientos médicos a los que sean sometidos. Sus planteamientos serán vinculantes.

En el país, los cambios estructurales y las dinámicas institucionales relacionadas a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes han sido inestable, por modificaciones continuas en el Sistema Nacional de Protección y las estrategias de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, adscritas a la Red de Atención Compartida, para garantizar el cumplimiento de los derechos de esta población.

Ilustración 1. Principales cambios normativos e institucionales.

2022

- Reforma a la Ley Penal Juvenil.
- Nombramiento Procurador General de la República y Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Aprobación de la Ley Crecer Juntos.
- Proceso de disolución de ISNA y CONNA e instalación de CONAPINA.

2023

- Vigencia la Ley Crecer Juntos.
- Instalación de CONAPINA y fusión de ISNA y CONNA.
- Instalación de los Equipos Gestores de la Política Crecer Juntos.
- Instalación de las Redes Departamentales de Primera Infancia.

Fuente: Elaboración propia de Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador.

Ley Crecer Juntos tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta Ley delimita la niñez desde la concepción hasta antes de cumplir los doce años, donde se enmarca la etapa de la Primera Infancia que comprende niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años. Y la adolescencia, desde los doce hasta cumplir los dieciocho años.

Reconocen derechos como la vida (Art. 16), a una vida digna (Art. 21), a la salud (Art. 22), a la integridad personal (Art. 62), a la protección frente al maltrato (Art. 38), Educación Integral de la Sexualidad y Salud Sexual y Reproductiva (Art. 33), Educación (Art. 47), Cultura (Art. 58), entre otros que buscan proteger la salud física, psicológica, emocional y/o sexual de niñas, niños y adolescentes. Por lo que cualquier condición que no favorezca la garantía de su cumplimiento representaría una amenaza o vulneración a los mismos y por ello es prioritario su análisis.

Sin embargo, algunas modificaciones de esta ley con respecto a la LEPINA, se pueden mencionar: en el caso de los artículos 19 y el 237 se eliminaron consideraciones importantes la atención por “emergencias obstétricas”, los artículos 20 y 24 para quitar los términos de “identidad de género y orientación sexual”, el artículo 20 prohibía los tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos a niñas, niños y adolescentes en razón de la orientación sexual

o identidad de género; mientras que el artículo 24 indicaba que uno de los derechos de la niñez era recibir un trato “en condiciones de igualdad y no discriminación, en razón de su identidad de género, enfermedad o condición de discapacidad.”

La Política Crecer Juntos 2020-2030, es una política de apoyo al desarrollo infantil temprano, que tiene como objetivo propiciar que la niñez alcance al máximo potencial de desarrollo durante la primera etapa de la infancia.⁶ La Política y el proceso de implementación contó con la asistencia técnica del Banco Mundial, Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

La primera infancia es una de las etapas más importantes de la vida, por ser el período en que el ser humano desarrolla las habilidades que facilitarán el aprendizaje futuro, (UNICEF 2016). La Ley Crecer Juntos busca propiciar que la niñez alcance su máximo potencial de desarrollo, con atenciones de calidad en salud, nutrición, educación, aprendizaje, cuidados y protección, a través de estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales para impactar en los objetivos económicos y sociales a largo plazo, y que todos puedan gozar de oportunidades equitativas y, finalmente, tener una mejor calidad de vida.

En concordancia con la Ley Crecer juntos, en su artículo 110, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, también denominado en esta Ley “Sistema de Protección Integral”, “Sistema Nacional de Protección” o simplemente el “Sistema”, es el conjunto coordinado y articulado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, que tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia. Dentro de los fines del Sistema se incluye la vigilancia y

⁶. Política Crecer Juntos. https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/POLITICA_CREKER_JUNTOS_2020-2030.pdf

garantía de los derechos de los adolescentes con responsabilidad penal o que están cumpliendo medidas socioeducativas.

Para cumplir con la finalidad de la presente Ley, los integrantes del Sistema asegurarán los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de las siguientes garantías:

- a) Garantías Primarias o Preventivas, que consisten en la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y servicios, para lo cual asegurarán la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros.
- b) Garantías Secundarias o Reactivas, son intervenciones de protección especial ante amenazas y violaciones de derechos individuales y colectivos, incluyendo las derivadas de ejecución de medidas de la justicia penal juvenil.

Es importante hacer notar que durante el año 2020 y 2021, las instituciones públicas en el país, se enfocaron en atender la crisis sanitaria por la pandemia COVID-19, realizándose hasta el segundo semestre del 2021, cambios institucionales en ISNA, CONNA, OPA y PGR de la asignación de sus titulares, lo que generó limitaciones en la toma de decisiones en estas instituciones garantes de la protección de la niñez.

En diciembre 2022, se aprobó el presupuesto nacional 2023 por la Asamblea Legislativa,⁷ siendo la inversión para la cartera de Educación de \$39.4 millones que contempla para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, institución creada en el contexto de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con lo cual se tiene proyectado brindarle una mejora en la calidad de vida de las personas menores de edad, desde antes de su nacimiento. Se destinó para desarrollar el Programa de Primera Infancia \$370.3 millones, los cuales se distribuirán entre el

programa Crecer y Aprender Juntos (Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador), dispondrá de \$115.0 millones, y el Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer y Aprender, tendrá \$23.9 millones.

En el Artículo 123 de la Ley Crecer Juntos se define que cada municipio deberá establecer un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia formulado a partir de un análisis o estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que residen en su territorio y además retomará las acciones de la Política Nacional, su plan nacional y otras herramientas de gestión pública que se estime oportunas y vinculantes para garantizar el cumplimiento de sus derechos. Los programas son un conjunto de intervenciones, acciones, servicios o proyectos con objetivos comunes dirigidos a primera infancia, niñez y adolescencia, coherentes con el enfoque de derechos y que cuentan con asignación de recursos para materializar los contenidos de esta Ley, de la Política Nacional y de otras políticas o planes especializados en la materia.

Será responsabilidad de la sociedad y del Estado garantizar el diseño e implementación de programas para NNA que contribuyan al ejercicio de sus derechos, por instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil que deberán ser acreditado ante el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y sujetos de supervisión. En caso de incumpliendo se impondrá la sanción correspondiente.

Las condiciones que deben cumplir los programas son las siguientes (Artículo 127):

- a) Coherencia con esta Ley, la Política Nacional y políticas especializadas en materia de Primera Infancia, niñez y adolescencia; así como con enfoque de derechos humanos, equidad, inclusión, desarrollo integral y curso de vida.
- b) Personal multidisciplinario de acuerdo con la

⁷. Asamblea Legislativa. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12622>

tipología e intervenciones propuestas por el programa.

- c) Participación activa de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la ejecución del programa.
- d) Medidas para garantizar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- e) Mecanismos para la identificar situaciones que afecten sus derechos y activar las instancias de protección competentes.
- f) Registro de información sobre las atenciones brindadas.
- g) Contar con un código de conducta que oriente el comportamiento del personal que tenga contacto directo con niñas, niños y adolescentes.
- h) Otras que se establezcan en el registro respectivo.

Este estudio, evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas en favor de la niñez y la adolescencia, asegurar una inversión pública para la prevención de casos de desprotección, y mejorar los esquemas de atención y protección a víctimas de violencia y/o personas en condición de vulnerabilidad. Además, de vincularlo con programas que respondan a las demandas y necesidades sociales de esta población, en consonancia con los principios de necesidad e idoneidad de las Modalidades del Cuidado Alternativo, que establece las directrices de las Naciones Unidas que deben aplicarse a las intervenciones enfocadas a prevenir la separación y el abandono familiar y garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Entre el funcionariado participante en las entrevistas a profundidad, se reconoce que se han realizado esfuerzos desde las instituciones del Sistema de Protección de la Niñez y la Adolescencia, pero que es necesario fortalecer el presupuesto para contar con infraestructura y recurso humano especializado para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos en las instituciones públicas del Sistema de Protección, destinado a niñez y adolescencia, el cumplimiento

de sus derechos.

Además, la relación entre necesidad e idoneidad, debe propiciar análisis integrales donde se logre comprender las situaciones de vulnerabilidad en las que la niña, niño o adolescente se encuentra y definir sus necesidades y sobre esas necesidades garantizar el interés superior del niño, y proporcionar el servicio idóneo en función de recursos, infraestructura, accesibilidad, personal y otros. Aunque, existe un Consejo Consultivo promovido por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, este no alcanza una representatividad pluralista de todos los sectores; hace falta incluir y visibilizar a grupos usualmente excluidos como NNA con discapacidad, indígena, niñez trabajadora, migrante, entre otros, por lo que es necesario reflexionar la falta de oportunidades de participación de esta población.

El estudio evidencia limitaciones en los mecanismos de coordinación y articulación de esfuerzos del Sistema Nacional de Protección, de tal forma que las instituciones públicas no están implementando todas sus funciones de acuerdo con su corresponsabilidad, considerando que es el Estado el principal llamado a garantizar los derechos humanos, lo cual se manifiesta en las entrevistas a funcionariado público, que indican que uno de los principales desafíos es mejorar el funcionamiento de Sistema de Protección, para garantizar una asistencia integral a las necesidades de la niñez y adolescencia en El Salvador, en su curso de vida.

Por lo que, muchas de las obligaciones del Estado son asumidas por entidades de atención, que, si bien subsanan en gran medida las demandas sociales de la niñez y adolescencia, no son suficientes para reafirmar un compromiso de país, cuyo principal fundamento debe estar en las políticas públicas del Estado, y en una institucionalidad que responda a sus mandatos constitucionales y legales, para garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia en El Salvador y propiciar su desarrollo.

Reforma a la Ley Penal Juvenil

La **Ley Penal Juvenil**, emitida por Decreto Legislativo N.º. 863 (27 de abril de 1994)⁸, regula el régimen jurídico especial para las personas menores de edad infractoras de estructuras criminales. La última reforma en abril 2022 se modificó con un quinto inciso agregado al Artículo 15 de la ley por “Internamiento y pena de prisión”, que los menores de edad que hubieren cumplido los 16 años que cometieren delitos pagarán prisión de hasta 20 años, y cuando hubieren cumplido los 12 años, estarán hasta 10 años en la cárcel. A la vez, se modifica el Art. 17 con la desestimación del plazo máximo de 90 días para medidas provisionales. En los casos de delitos cometidos por menores de edad pertenecientes a agrupaciones ilícitas, su duración queda supeditada a lo que dure la tramitación del proceso hasta la sentencia firme, lo que implica aumento de las penas de cárcel y limitan la posibilidad de que dichas sentencias se modifiquen o se anulen.⁹

Aunque se reconoce que, desde hace mucho tiempo, alguna niñez y adolescencia es utilizada por la criminalidad organizada en la participación de hechos delictivos, las autoridades no deben estigmatizar a niños, niñas y adolescentes. No se puede inferir que toda la niñez y la adolescencia, que además está siendo asediada por pandillas, está colaborando con las estructuras criminales, ya que la niñez tiene derecho a ser protegida por el Estado, no a ser acosadas ni a generarles terror.

Estas modificaciones han sido cuestionadas por el endurecimiento de las penas de cárcel para la niñez y adolescencia y contraviene la Convención de Derechos del Niño, de la que El Salvador es parte desde hace 33 años y el marco de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas

para la administración de la justicia de menores o Reglas de Beijing (ONU, 1985), esta medida no resolverá la violencia de pandillas. UNICEF opina: “Encarcelar a los niños, niñas y adolescentes no proporciona un entorno que mejore su desarrollo ni promueve su reintegración como miembro positivo de la sociedad”, y que las pruebas demuestran que el encarcelamiento aumenta las posibilidades de que abandonen la escuela y cometa un delito más adelante en su vida, perpetuando así los ciclos de violencia, exclusión y pobreza.¹⁰ Esto se podría prevenir si la familia y el Estado cumplen su papel de garantizar las condiciones o entornos seguros para no ser utilizados por los grupos delincuenciales.

Régimen de Excepción

El 27 de marzo de 2022, el Presidente de la República convocó al Consejo de Seguridad y solicitó a la Asamblea Legislativa emitir el Decreto Legislativo No. 333, del Régimen de Excepción, que implicó la suspensión de las libertades de movimiento, expresión, asociación e inviolabilidad de las comunicaciones, por el aumento de la violencia social reportado en el país. 87 homicidios ocurrieron del 25 al 27 de marzo de 2022 en 12 de los 14 departamentos.

A la vez, el Gobierno solicitó reformas en siete leyes: Código Procesal Penal, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, Código Penal, Ley Especial Contra Actos de Terrorismo, Ley Penal Juvenil, Ley Especial Contra el Delito de Extorsión, Ley de Recompensas y Eliminación de la Impunidad de Actos de Terrorismo.

Las autoridades consideran que la implementación del plan de seguridad “Control Territorial”, y el régimen de excepción han permitido reducir las cifras de homicidios en El Salvador de una tasa de 50.4 homicidios

⁸. Ley Penal Juvenil, publicada en el Diario Oficial N.º. 106, Tomo N.º. 323 (8 de junio de 1994).

⁹. Asamblea Legislativa (2022). <https://www.asamblea.gob.sv/node/12072#:~:text=Reforma%20a%20las%20Ley%20Penal%20Juvenil&text=Queda%20establecido%20en%20la%20normativa,10%20a%C3%B1os%20en%20la%20c%C3%A1rcel>.

¹⁰. UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/encarcelar-a-los-ninos-ninas-y-adolescentes-no-es-la-solucion-a-la-violencia-de-las-pandillas-en-el-salvador>

por cada 100.000 habitantes en 2018, a 18.1 en 2021, 7.8 en 2022,¹¹ y en el año 2023 las autoridades proyectan a 2 homicidios por cada 100,000 habitantes.

La Asamblea Legislativa ha aprobado 15 prórrogas del Régimen de Excepción.¹² La excepción suspende garantías constitucionales, incluidas la libertad de asociación, el derecho a la defensa y extiende de 72 horas a 15 días la detención provisional. El régimen, además, permite a las autoridades la intervención de las telecomunicaciones sin necesidad de que lo autorice un juez y suspendió entre otros derechos, la inviolabilidad de la correspondencia. Esta medida debería ser excepcional y no permanente para evitar abusos de autoridad, capturas arbitrarias, desamparo y otras vulneraciones a los derechos de la niñez y adolescencia.

En El Salvador, Socorro Jurídico Humanitario (SJH), estima que más de 75.000 niñas, niños y adolescentes se han visto afectados por el régimen de excepción, una medida vigente desde 2022 para combatir a las pandillas, pero que

también ha implicado que muchos niños y niñas han quedado en desamparo y en abandono. Informan también que los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad no tienen acceso a servicios básicos, como salud y educación de calidad ni atención psicológica.¹³ Es importante reflexionar, que la niñez y adolescencia debe gozar de la protección del Estado, independientemente de la situación legal de su familia, padres o madres.

En marzo de 2022, el gobierno decretó el régimen de excepción y en junio 2022, se aprobó la Ley Crecer Juntos, No obstante, no se cumple lo concerniente al derecho de NNA a mantener un vínculo con sus padres/madres, cuando estos estén privadas de libertad, según el Art. 46.¹⁴ Así mismo, el artículo 75 de la Ley Crecer Juntos establece que "...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho, siempre que no sea contrario a su interés superior, a mantener el vínculo socio afectivo con su madre, padre o persona cuidadora cuando estén privadas de libertad; a contar con facilidades para mantener el contacto...".

¹¹. Asamblea Legislativa de El Salvador. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12626>

¹². Asamblea Legislativa (2023). <https://www.asamblea.gob.sv/taxonomy/term/1922?page=0>

¹³. Socorro Jurídico Humanitario (2022). <https://www.dw.com/es/sjh-hay-20000-personas-inocentes-detenidas-en-el-salvador/a-66373375>

¹⁴. Gobierno de El Salvador (2022). Ley Crecer Juntos.

1. MARCO LEGAL

Constitución de la República, 1983. Para la Niñez y Adolescencia, se identifica el Art. 1, que expresa que la Persona Humana es origen y fin de la actividad del Estado; Al igual que los artículos 2, Derechos y Garantías y 34 Protección de la Infancia y la Maternidad, donde se establece que la niñez y adolescencia tienen derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, y en el Art. 35, establece que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia y garantizará el derecho de estos a la educación y a la asistencia.

Ley Nacer con Cariño (2021) para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido, esta ley cuenta con cuatro principios fundamentales:

- La supremacía de la dignidad de la mamá y el bebé que está por nacer.
- El interés superior en el desarrollo del bebé.
- Pro-educación para la mamá y el acompañante.
- La educación para el personal de salud en la parte preconcepcional, prenatal y el parto; y la integridad.

Mandata formación especializada en materno-infantil para profesionales de la salud, establece nuevas especialidades como gestores de cambio, educadores prenatales, asesores de lactancia materna, promotores de salud materno-infantil y las enfermerías. Regula el Programa Nacional de Educación Prenatal. Sesiones en las que la mamá y su acompañante aprende sobre nutrición, cambios físicos, crecimiento del bebé y vínculos afectivos, técnicas reconfortantes para

el trabajo de parto, posturas para el parto, rol de acompañante durante el parto y la lactancia materna y cuidados para el bebé.

Reglamento de la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido (Decreto Ejecutivo No. 3), desarrolla las disposiciones de la mencionada Ley, con el fin de proteger los derechos y la dignidad de la mujer, de la persona que está por nacer y del recién nacido, definiendo los principios que servirán para el desarrollo de la normativa técnica y su funcionamiento en el Sistema Nacional Integrado de Salud, asegurando una atención de alta calidad en todo el proceso (Art. 1).¹⁵

Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres LIE (2011). Su objeto es la garantía efectiva del Principio de Igualdad; expresa que, para el Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, merecen igual protección de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos. Los principios rectores de la LIE son: 1. Igualdad; 2. Equidad; 3. No discriminación; 4. Respeto a las diferencias entre hombres y mujeres; 5. Transversalidad.¹⁶

Ley Especial Integral para una Vida libre de violencia para las mujeres (LEIV),¹⁷ tiene un ámbito de aplicación amplio que aplica a las mujeres en el curso de vida, busca atender el compromiso del Estado salvadoreño en cumplimiento con la Convención de Belem

¹⁵. Ministerio de Salud. Reglamento de la Ley Nacer con Cariño. (2022). https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_NACER_CON_CARINO.pdf

¹⁶. Asamblea Legislativa. Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (2011). https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_d645_slv.pdf

¹⁷. Asamblea Legislativa. Ley Especial Integral para una Vida libre de violencia para las mujeres (2010) https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf

do Pará, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres. Reconoce que las niñas y adolescentes también son víctimas de la violencia de género y la violencia específica por el hecho de ser mujeres. Y que los niños y adolescentes están expuestos a las violencias que devienen de los mandatos de las masculinidades hegemónicas y violentas.

Parte de este marco quiere impregnar la premisa que la misma LEIV analiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y las garantías para su vida, la integridad física, psíquica, moral, a la libertad y a la seguridad personal (Art. 2) de mujeres víctimas de violencia social en El Salvador y promueve en su Art 7 reconociendo las relaciones de poder y confianza, incluso aquellas relaciones cimentadas desde el personal de las instituciones públicas.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó este primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de la niñez y adolescencia del mundo, ratificado por el Estado salvadoreño en abril de 1990. Con ello se estableció el compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de garantías y derechos de la niñez y la adolescencia, entre las cuales se encuentran las orientadas a la eliminación de todas las formas de violencia. La Convención entiende por niño y niña, a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años.

Los cuatro principios esenciales de la Convención son:

- Interés superior del niño
- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- A la participación
- Igualdad y no discriminación.

Si bien existen progresos, la Convención aún no se aplica en su totalidad, ni se conoce ni se entiende ampliamente. Millones de niñas y niños siguen sufriendo la violación de sus derechos cuando no reciben atención de la salud, nutrición, educación adecuada y cuando no están protegidos contra la violencia. La infancia de muchos niños y niñas sigue interrumpiéndose cuando tienen que abandonar la escuela, hacer trabajos peligrosos, casarse, luchar en las guerras o permanecer recluidos en prisiones para adultos.¹⁸ Y los cambios a nivel mundial, como el avance de la tecnología digital, los cambios ambientales, los conflictos prolongados y la migración a gran escala, están transformando completamente la infancia.

Principios rectores de la Convención:

Principio de respeto irrestricto a los derechos humanos

El respeto a los derechos humanos de la persona, constituye una prioridad para el Estado salvadoreño, tomando como base lo establecido en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 1 y 2 de la Constitución de la República y artículo 1 de Ley Crecer Juntos.

Principio de interés superior de la niña, niño y adolescente

Reconocido en los artículos 3 de la CDN y 12 de Ley Crecer Juntos, considera que, en toda decisión que se adopte por parte de la familia, la sociedad y el Estado, se debe garantizar la mayor cantidad de derechos posible.

Principio de vida, supervivencia y desarrollo

Regulado en el artículo 6 de la CDN, establece que los Estados deberán garantizar no sólo la supervivencia de niños y niñas, sino que deberán garantizar su desarrollo. La Supervivencia no está dirigida a la vida en sentido físico exclusivamente, sino que trasciende a la vida

¹⁸. UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>

con dignidad, es decir, en condiciones familiares, sociales, económicas, culturales, ambientales y de salud, integrales.

Principio del rol primario y fundamental de la familia

Conforme al principio del rol primario y fundamental de la familia, deberá atenderse que la familia es la responsable de forma prioritaria, inmediata e indelegable de asegurar a las NNA el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías, debiendo figurar como constructora de la protección, de acuerdo al artículo 9 de Ley Crecer Juntos.

Principio del ejercicio progresivo de las facultades

Los derechos y garantías reconocidos a las niñas, niños y adolescentes serán ejercidos por estos de manera progresiva tomando en consideración el desarrollo evolutivo de sus facultades, la dirección y orientación apropiada de sus padres o de quien ejerza la representación legal y de las disposiciones establecidas en el artículo 10 de Ley Crecer Juntos.

Principio de igualdad, no discriminación y equidad

Reconocido en los artículos 2 de la CDN y 11 de Ley Crecer Juntos, este principio consagra la prohibición de realizar un trato diferenciado de una persona frente a otra con la intención de menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, sin distinción de sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, o cualquier otro tipo de condición particular.

Principio de corresponsabilidad

La garantía de los derechos de las NNA corresponde a la familia, al Estado y la sociedad, tal como lo establece el artículo 13

de Ley Crecer Juntos, lo que implica compartir responsabilidades de una situación determinada entre varias personas e instituciones. Se trata de un principio comprendido desde la integralidad de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. La responsabilidad de protección de sus derechos es compartida en forma tripartita entre la familia, Estado y sociedad, mediante la definición de roles y atribuciones claros y articulados en un sistema de protección.

El Comité de Derechos del Niño enuncia distintas recomendaciones a los Informes Periódicos quinto y sexto combinados de El Salvador, respecto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (párr. 16), los niños afectados por las maras (párr. 23), la violencia de género y la explotación y los abusos sexuales (párr. 28), la salud de los adolescentes (párr. 36), el nivel de vida (párr. 41) y la educación (párr. 43).¹⁹ Así mismo, establece que el Estado redoble esfuerzos para fomentar la participación sistemática de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones infantiles, en la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas, planes y programas relacionados con los derechos del niño (párr. 20). Y relativa a los derechos de las niñas y los niños en relación con el entorno digital, la cual establece la necesidad imperante de que los Estados desarrollen medidas pertinentes para asegurar entornos digitales seguros (Observación General 25).

En la observación número 13 con relación a la no discriminación, eliminar la discriminación contra las niñas, en particular en lo que respecta a su acceso a la educación y a los servicios de salud sexual y reproductiva, y en relación con la violencia sexual, las uniones civiles y los embarazos en la adolescencia; contra los niños varones, a causa de los estereotipos relacionados con la delincuencia, la violencia y los conflictos

¹⁹. Comité de Derechos del Niño, 2018. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsgtf1aThfVVm05W8AtfqIzW4%2BBhLC89g8nGGEPizkRZh%2BjMZx%2BQtl%2F%2FW6vWjy8VuvB22ybwrC928TZvVJsqGAegA5TC6GBKjdHmb90iKIdI> Consultado el 26/5/23.

con la ley; y contra los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños y niñas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

En lo referente a los embarazos en la adolescencia y acceso a servicios de salud sexual, la observación final 35, 36 y 38, exhorta al Estado salvadoreño tomar medidas urgentes para prevenir y reducir los embarazos en la adolescencia, y facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y de salud mental confidenciales y con enfoque de género. A la vez, que presente su séptimo informe periódico a más tardar el 1 de septiembre de 2023 e incluya en él información sobre el seguimiento que haya dado a las presentes observaciones finales.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José),²⁰ ratificada por El Salvador el 15 de junio de 1978, en su artículo 19 contempla el derecho a la protección de la niñez y adolescencia e integra a los agentes que deben velar por esa protección, la familia, la sociedad y el Estado.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que tienen un alcance universal, y el llamamiento para no dejar a nadie atrás que significa que las personas más vulnerables y marginadas del mundo, incluida la niñez, deben ser la máxima prioridad; comprende 169 metas de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, de los cuales 44 indicadores están relacionados con la infancia.²¹

Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2009, establecen pautas para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de otros instrumentos internacionales de protección y bienestar de los niños que han perdido o están privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación.²²

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los niños carentes del cuidado parental 74/133,²³ requiere la acción de los gobiernos para cumplir con los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han perdido o que están en riesgo de perder el cuidado parental.

Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (2019),²⁴ (NMPNA) se han convertido en uno de los recursos clave para los trabajadores humanitarios desde su lanzamiento en el 2012. Se desarrollaron para apoyar el trabajo de la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria.

Directrices Interinstitucionales para la Gestión de Casos y la Protección de la Infancia,²⁵ fueron desarrolladas a nivel interinstitucional por el grupo de trabajo sobre la protección de la niñez para complementar el estándar número 15 acordado para la gestión de casos en las Normas Mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria. Tienen por objetivo establecer un entendimiento común y proporcionar una orientación detallada sobre cómo gestionar los casos en las emergencias.

²⁰. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

²¹. UNICEF. El progreso para todos los niños en la era de los ODS (2018). <https://www.unicef.org/panama/media/746/file/Progreso%20para%20todos%20los%20ni%C3%B1os%20en%20la%20era%20de%20los%20ODS.pdf>

²². Naciones Unidas, Asamblea General (2010). 64/142. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064>

²³. Naciones Unidas, Asamblea General (2019). 74/133. Resolución de 2019 Sobre los Derechos del Niño Que se Enfoca en las Niñas y Niños Carentes del Cuidado Parental.

²⁴. Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (2019) <https://alliancecpha.org/es/child-protection-online-library/las-normas-minimas-para-la-proteccion-de-la-ninez-y-adolescencia-en>

²⁵. Directrices Interinstitucionales para la gestión de casos y la protección de la niñez. <https://www.alliancecpha.org/es/materiales-tecnicos/directrices-para-la-gestion-de-casos-y-la-proteccion-de-la-ninez>

Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano, mandata a las instituciones a que realicen acciones que permitan el garantizar las condiciones necesarias para brindar a niñas y niños servicios de calidad, apropiados a sus particularidades y fundamentados en el enfoque

de derechos, la visión multidimensional del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores de sus derechos y protección especial.²⁶

2. DISEÑO METODOLÓGICO

El estudio del “Balance de la situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de El Salvador 2022–primer trimestre 2023” se realizó en tres fases. Metodológicamente, este estudio es mixto y tomó en cuenta el uso de técnicas cualitativas y técnicas cuantitativas para la recolección y análisis de los datos.

La información se organizó en cuatro categorías de análisis bajo el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia:

1. Una vida sin violencia.
2. Derechos sexuales y derechos reproductivos.
3. Derecho a la educación.
4. Derecho al acceso y cobertura de un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia (SNPNA).

En la primera fase de identificación de información se utilizaron técnicas para la recolección de estadísticas e indicadores de niñez y adolescencia a nivel nacional; en la segunda fase se realizaron entrevistas con informantes claves y la tercera fase, comprendió el desarrollo de grupos focales de niñas, niños y adolescentes entre las edades de 9 a 17 años en Santa Ana, San Miguel, La Libertad y San Salvador. Estos se realizaron del 31 de mayo al 7 de junio con la colaboración de las organizaciones integrantes de la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador.

En relación con la primera fase de información

se utilizaron estadística del Ministerio de Salud: revisión de las tasas de embarazo en niñas y adolescentes de 10 a 19 años, inscripciones prenatales, casos de ITS/VIH SIDA, abortos, abuso sexual en inscripciones prenatales, entre otros. En el área de Educación: se retoma la matrícula inicial y deserción escolar registradas por el MINEDUCYT en niñas y adolescentes desde Parvularia, I II y III Ciclo de Educación Básica hasta Educación Media (Bachillerato General y Técnico). En Protección: se toman en cuenta casos de vulneración al derecho de la integridad personal de niñas y adolescentes de 10 a 19 años, con base en registros del CONAPINA.

En la segunda fase, se realizaron cuatro entrevistas a profundidad con informantes claves de diferentes instituciones públicas. Entre las consultadas se encuentran el Ministerio de Salud, Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA. Esta entrevista se organizó en las categorías de análisis presentadas anteriormente, buscando responder las preguntas de investigación del balance.

En la tercera fase, en los grupos focales se contó con la participación total de 77 NNA, de los cuales 42 de sexo femenino y 35 del sexo masculino donde se desarrollaron tres momentos, a través de técnicas lúdicas como el dibujo y discusión

²⁶. Gobierno de El Salvador POLITICA_CRE CER_JUNTOS_2020-2030.pdf [Internet]. [citado 20 de mayo de 2023]. Disponible en: https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/POLITICA_CRE CER_JUNTOS_2020-2030.pdf

de casos. En el primer momento las y los participantes organizados en grupos por sexo realizaron dibujos de figuras de niñas y niños, adolescentes mujeres y adolescentes hombres para luego discutir preguntas relacionadas a los diferentes tipos de violencia hacia la niñez y la adolescencia. En un segundo momento, por medio del análisis de caso “El difícil camino de las niñas embarazadas en El Salvador”, reflexionaron sobre la situación de embarazos en niñas y adolescentes. Finalmente, utilizando la técnica del dibujo de la comunidad, identificaron instituciones y servicios para la protección de los derechos de la población en estudio.

Se remitieron solicitudes de información a instituciones públicas con mandato de atención y provisión de servicios en el cumplimiento de los derechos de niñez y adolescencia, entre ellas: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Fiscalía General de la República-FGR, Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA).

En cuanto a la respuesta de las instituciones,

todas generaron comunicación de admisión de la solicitud, sin embargo, a la fecha de la presentación del Balance, la respuesta de FGR fue de No compartir datos solicitados por considerar como Información Reservada.

Se desarrolló una sistematización, análisis y discusión de los resultados para la comprensión de la situación actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la información proporcionada por las instituciones se comparó la información documental y las opiniones, lo cual permitió la elaboración de conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento de los sistemas de atención y protección de esta población, con énfasis en medidas de protección, supervivencia, participación y desarrollo.

En referencia a este estudio, el alcance y delimitaciones pretende ampliar la comprensión sobre la situación y retos de los derechos de la niñez y adolescencia y en la identificación de servicios existentes a nivel nacional en el período de enero de 2022 a marzo de 2023.

3. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

La composición demográfica del país es fundamental, en la planificación, desarrollo y monitoreo de políticas públicas. Entre los resultados más importantes obtenidos en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (2022),²⁷ se tiene una población total 6,330,947, siendo la población urbana 61.7% (3,906,194 personas) y la rural 38.3% (2,424,753 personas), porcentajes similares al año 2020 y 2021. Se destaca la representatividad de la población joven de 15 a 29 años, con 25.8% respecto al total poblacional.

Es de mencionar que para el 2022 la población se incrementó 5,120 personas, mientras en

2021 a 4,785 personas. Otro grupo poblacional de relevancia es la población de 7 a 14 años, el cual, para el 2022 representa el 13.1% del total, en comparación al año 2020 aumentó 0.03% (12.8%). Este indicador se encuentra relacionado a la demanda de servicios de educación asociada a este grupo de edad. Otro segmento de la población amplio es el grupo de mayores de 60 años que representa el 14.2% del total de la población.

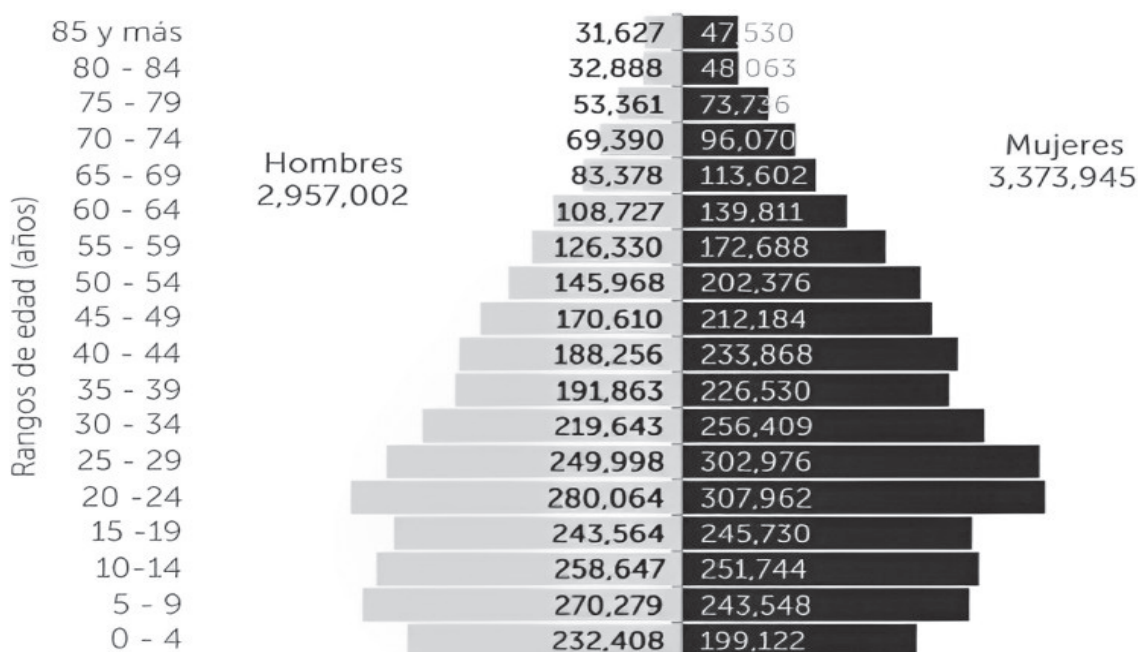
Al desagrupar la población por sexo, las mujeres representan el 53.3% de la población y los hombres el 46.7%. La pirámide poblacional de El Salvador indica que, la mayor concentración de

²⁷. Banco Central de Reserva. Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM). 2022.

población se encuentra en el grupo etario de 20 a 24 años tanto para hombres como para mujeres. Así, en dicho grupo se encuentran el 9.5% del total de hombres y el 9.1% del total de mujeres. En cuanto a los nacimientos la DIGESTYC proyectó 101,806, de los cuales 49,700 son mujeres y 52,191 hombres.²⁸

La distribución de la población por departamento indica que el 64.2% de la población se concentra en 5 de los 14 departamentos: San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel. Mientras que Cabañas, San Vicente, Chalatenango y Morazán, son los menos poblados concentrando, en conjunto, el 11.1% del total de la población del país.

Ilustración 2. Pirámide poblacional 2022.



Fuente: Banco Central de Reserva, EHPM 2022.

Tabla 1. Proyección de población de niñez y adolescentes total, desagregado por sexo y grupo de edad. El Salvador 2021 y 2022.

Edad	2021						2022					
	Total	%	Mas.	%	Fem.	%	Total	%	Mas.	%	Fem.	%
0 - 4	444,033	17.01	234,659	8.99	209,374	8.02	431,530	17.04	232,408	9.17	199,122	7.86
5 - 9	518,261	19.85	267,991	10.27	250,270	9.59	513,827	20.28	270,279	10.67	243,548	9.61
10-14	512,581	19.64	263,587	10.10	248,994	9.54	510,391	20.15	258,647	10.21	251,744	9.94
15-19	521,593	19.98	259,853	9.95	261,740	10.02	489,294	19.32	243,564	9.61	245,730	9.70
20-24	614,043	23.52	286,543	10.98	327,500	12.55	588,026	23.21	280,064	11.06	307,962	12.16
Total	2,610,511	100.00	1,312,633	50.28	1,297,878	49.72	2,533,068	100	1,284,962	50.73	1,248,106	49.27

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) EHPM 2021 y Banco Central de Reserva, EHPM 2022

²⁸. Observatorio de Niñez y Adolescencia. Balance de la Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia 2021-2022.

La tabla evidencia que la población menor de 24 años representa el 40.01% para el año 2022 (6,330,947) en comparación al 41.27% para el 2021 (6,325,827),²⁹ mostrando una disminución del 1.26%, que indica que la población eminentemente joven es mayor. La proporción de hombres de 20.30% y mujeres 19.71% ha cambiado, reflejando que la población femenina en este rubro de edades (0 a 24 años) ha disminuido un 0.81%.

Se presentan a continuación indicadores relacionados a la situación de niñez y adolescencia en las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples 2020, 2021 y 2022, así como datos del Ministerio de Educación:

3.1 Escolaridad

Las características educativas de una población permiten identificar brechas de alfabetización, nivel promedio de escolaridad, asistencia, inasistencia y repitencia escolar. En los últimos años, El Salvador ha asignado mayores montos al ramo educativo de forma progresiva anual, teniendo la asignación más significativa en 2023, con un incremento de alrededor de USD 912.3 millones respecto a 2015. Al hacer un ejercicio simple de distribución igualitaria del presupuesto asignado anualmente entre toda la población escolar reportada por el MINEDUCYT en la matrícula inicial de todos los niveles educativos, es posible observar que la inversión per cápita ha experimentado un crecimiento, al pasar de USD 589.50 en 2015 a USD 1,501.80 en 2019.³⁰ Sin embargo, esta relación positiva tiene que ver no solo con el incremento presupuestario sino también con la reducción de la matrícula que se ha observado en las tendencias hasta 2023, sobre todo de los niveles educativos de Tercer ciclo y Bachillerato.

3.1.1 Analfabetismo

El analfabetismo se refiere a la condición en la

que las personas carecen de habilidades para leer y escribir. Se calcula para la población de 10 años y más según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La tasa de analfabetismo a nivel nacional pasó de 10% para 2021 a 9.7% en 2022 mostrando una leve disminución entre ambos años.

De acuerdo con la EHPM 2022, el analfabetismo es una condición que se refleja en mayor proporción en la zona rural del país y se concentra mayoritariamente en los grupos de edad más avanzada, con una tasa de analfabetismo de 45.7% para la población de 60 años y más, la cual aumentó en comparación de 2021 de 29.4%.

Los resultados muestran que en el área rural la tasa de analfabetismo es de 15.2%, la cual es similar para 2020 de 15.1% y 15.5% en 2021. Mientras que, en el área urbana, la población en esta condición es del 6.5%, la que aumento en comparación al 2020 (6.3%) y se redujo al año 2021 (6.8%). Por tanto, en el área rural de cada 100 personas, 15 no saben leer ni escribir y, en el área urbana 6 personas de cada 100 son analfabetas. Es importante destacar que, además de la brecha existente en el área geográfica, también se presentan diferencias importantes comparando la situación de analfabetismo entre hombres y mujeres. La población masculina afectada por esta condición (7.7%) es aproximadamente 4.4 p.p. menor a la tasa de analfabetismo en las mujeres (11.4%), las cuales se han mantenido en comparación con 2020 de 7.9% para hombres y 11.1% para mujeres. La diferencia es más acentuada cuando se comparan grupos de edad entre las zonas geográficas.

En los grupos de población más joven, la brecha de analfabetismo entre hombres y mujeres tiende a cerrarse. En el grupo de 15 a 24 años,

²⁹. Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) EHPM2021. https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/PUBLICACION_EHPM_2021.pdf

³⁰. Gobierno de El Salvador. <https://www.mh.gob.sv/proyecto-de-presupuesto-2023-garantiza-las-principales-necesidades-de-los-salvadorenos/>

el analfabetismo en los hombres es de 2.0%, y en las mujeres de 1.4% respectivamente. Al observar la dimensión territorial se verifica que existen brechas a nivel departamental. La menor tasa de analfabetismo se encuentra en San Salvador (5.3%) y La Libertad (9.0%). En contraste, se observan tasas relativamente altas en los departamentos de La Unión (16.8%) y Morazán (15.9%).

3.2 Cobertura escolar

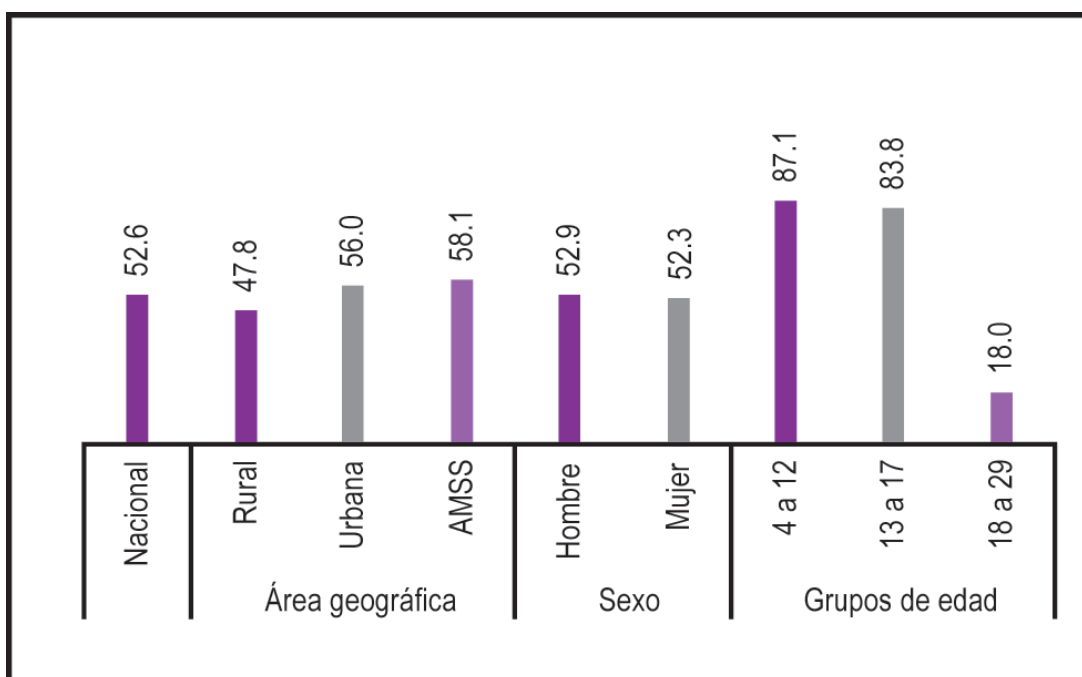
3.2.1 Tasa de Asistencia escolar

El indicador de tasa de asistencia escolar permite medir los avances que ha tenido el país en

términos de cobertura escolar y en algunos casos se asocia al nivel de pobreza de la población. Es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible suscrito por El Salvador, el logro de la educación primaria universal.

La asistencia escolar específica por grupos de edad revela que, en el 2022, la mayoría de la población en edad escolar, es decir, de 4 a 17 años ha ingresado al sistema educativo, en tanto que: el 87.1% de los niños entre 4 a 12 años y el 83.8% de los adolescentes de 13 a 17 años, manifestaron que estaban asistiendo a la escuela.

Gráfica 1. Cobertura escolar. El Salvador 2022.



Fuente EHPM 2022- BCR

La tasa de asistencia escolar de la población de 4 a 29 años para 2022, es de 52.6% (1,398,377) de personas que asistieron a un centro educativo formal en todo el territorio nacional del total de personas de dicho rango de edad. La tasa de asistencia escolar específica de los hombres a nivel nacional es de 52.9% y de las mujeres de 52.3%. En el área urbana, la asistencia escolar es del 56.0%, mientras que en el área rural es de

47.8% para el año 2022.

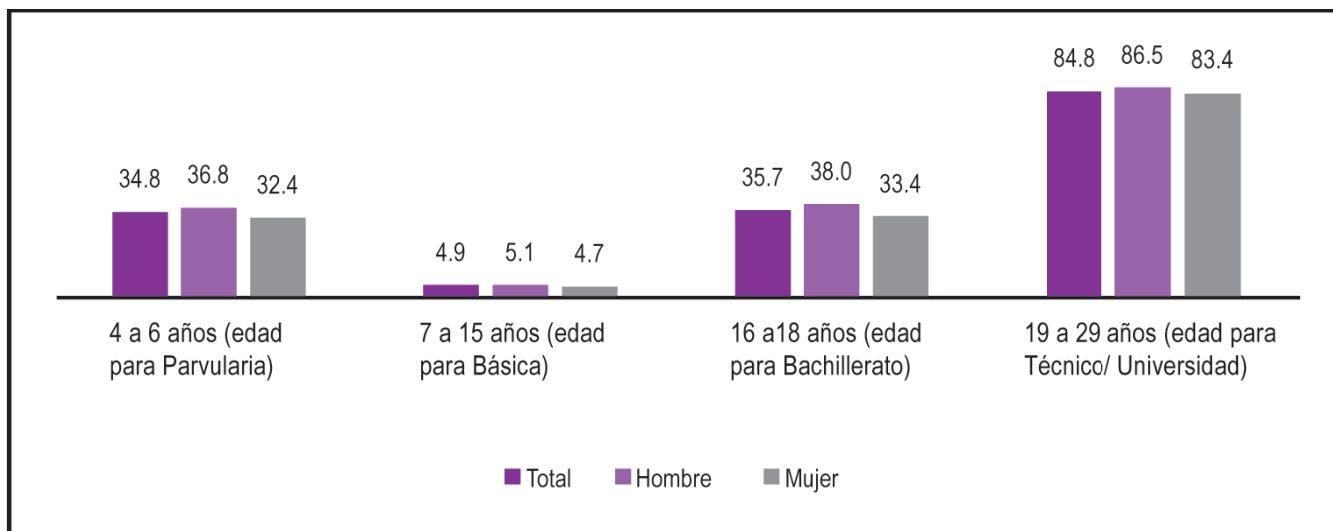
3.3. Inasistencia escolar

El análisis de la inasistencia escolar por niveles educativos, sexo y edad, permite determinar los diferentes factores asociados. De acuerdo en la EHPM 2022, 1,300,224 personas de 4 a 29 años declararon no asistir a la escuela. En términos relativos representa el 47.4% del total

del segmento poblacional de 4 años y más, lo cual disminuyó en comparación al año 2020 del 74.7% (EHPM 2020), de los cuales el 54.3% de

mujeres y 45.7% de hombres y del 75.6% del 2021 (EHPM 2021), correspondiendo el 55.5% mujeres y 44.5% hombres.

Gráfica 2. El Salvador: Porcentaje de la población de 4 a 29 años que no asiste a la escuela por rangos de edad, en distintos niveles de escolaridad 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Reserva, EHPM 2022

La distribución por grupos de edad, revela que el grupo de 19 años y más, presenta mayor porcentaje de inasistencia escolar en los tres años comparativos 2020, 2021 y 2022 con 94.7%, 95.1%, 84.8%; por el contrario, el grupo de 7 a 15 años es el que menor porcentaje de inasistencia registra con 6.8%, 7.1% y 4.9% para el mismo período, con una diferencia marcada de género en todos los grupos, situación que permite inferir que las niñas y adolescentes mujeres tienen menor oportunidad de asistir a la escuela y garantizar el cumplimiento de uno de los ODS para el logro de la educación básica universal.

La tabla 2 evidencia los desafíos que se enfrentan por las autoridades educativas para incorporar al sistema escolar, amplios grupos de población que no asisten a la escuela. Estas brechas aumentan en los extremos de niñez y adolescencia, en los grupos menores de 6 años y en adolescentes mayores de 17 años.

Tabla 2. Niñas, niños y adolescentes no matriculados en la escuela. El Salvador 2020 a 2022.

Edad	2020	2021	2022
0 a 3 años	394,543	387,956	379,322
4 años	79,914	83,471	78,050
5 años	44,629	54,757	49,612
6 años	17,622	25,080	25,506
7 años	12,420	12,621	14,358
8 años	11,423	12,414	10,530
9 años	11,906	12,222	12,256
10 años	14,443	12,943	12,248
11 años	14,164	15,542	13,522
12 años	12,872	15,790	16,037
13 años	21,040	15,871	17,622
14 años	25,323	24,560	18,500
15 años	29,442	28,598	27,862
16 años	36,287	35,400	34,429
17 años	45,188	44,313	43,081
18 años	69,631	70,256	69,242

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), MINEDUCYT.

3.4. Repitencia escolar

La repitencia escolar es un indicador que, además de marcar el rezago educativo del estudiante, es punto de análisis las razones que determinan dicho rezago. De acuerdo con la EHPM 2022, el porcentaje de repitencia nacional más alto se registra en el tercer ciclo de educación al igual

que en los años 2020 y 2021, con un 4.4% de la población que repite dicho nivel. Por otra parte, la repitencia escolar revela brechas según el nivel de ingreso, sobre todo en el nivel de primaria donde el porcentaje de personas que repiten, es de 8.9% en conjunto, mientras que con mayores ingresos es de 2.9%.

Tabla 3. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que repiten en la escuela. El Salvador 2020, 2021, 2022.

Nivel Educativo	2020	2021	2022
Nacional			
Básica	4.3%	2.5%	6.6%
Educ. I Ciclo	4.3%	2.6%	7.0%
Educ. Básica II Ciclo	4.0%	2.3%	5.6%
Educ. Básica III Ciclo	4.7%	2.6%	7.1%
Educ. Media	5.8%	3.7%	8.4%
Mujer			
Educ. Básica	3.3%	2.1%	5.5%
Educ. Básica I Ciclo	3.5%	2.2%	6.2%
Educ. Básica II Ciclo	3.0%	2.7%	4.7%
Educ. Básica III Ciclo	3.4%	3.2%	5.7%
Educ. Media	4.6%	4.6%	6.5%
Hombre			
Educ. Básica	5.3%	2.9%	7.6%
Educ. Básica I Ciclo	5.1%	2.9%	7.8%
Educ. Básica II Ciclo	5.0%	2.7%	6.5%
Educ. Básica III Ciclo	6.0%	3.2%	8.6%
Educ. Media	7.0%	4.6%	10.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de MINEDUCYT.

La principal causa de repitencia escolar en 2022, fue “abandonó los estudios” con un 43.9% de mujeres y un 44.8% de hombres ubicados en esta categoría, mientras en 2020 la principal causa de repitencia escolar fue reprobó o aplazar el año (EHPM 2020). En 2021 se debió al abandono

de los estudios (EHPM 2021). La brecha más relevante entre hombres y mujeres se observa en la causa “reprobó o aplazó el año escolar” en la que, se ubican 9.0% más hombres (43.4%) que mujeres (34.4%) (EHPM 2022).

En lo referente a repitencia, es la proporción de estudiantes que se matriculan en un grado como repetidores, en relación a la matrícula del mismo grado. El método de cálculo es el cociente entre la cantidad de estudiantes que se matriculan como repetidores en un grado y el total de estudiantes matriculados en el mismo grado, multiplicado por cien. Observándose en el cuadro que la repitencia escolar al comparar 2020 y 2021 con 2022 está va en aumento especialmente en Educación Media de 5.8 y 3.7% a 8.4% y en III Ciclo de Educación de 4.7% y 2.6% a 7.1%, lo que puede deberse al efecto del retroceso

educativo causado por la pandemia COVID 19 que afecto el sistema educativo en el país y en el mundo, marcándose más la repitencia en el sexo masculino.

Según los datos de la Tabla 4, el mayor porcentaje de causa de retiro de los estudiantes de un centro escolar en 2020 y 2021, fue el bajo rendimiento académico, seguido del cambio de domicilio del estudiante. Aunque las niñas y las adolescentes de 10 a 19 años representan un 24% del total de los embarazos, su tasa de registro prenatal ha disminuido desde 2015, es de tomar en cuenta

que el embarazo temprano puede provocar el abandono escolar y la mortalidad materna y de lactantes y subraya los casos de violencia sexual y vulnerabilidad de género.

Tabla 4. Distribución porcentual de estudiantes según causa de retiro del centro educativo El Salvador. 2020 – 2021.

Causa de retiro	2020	2021
Abandonó el país	2.2%	7.2%
Accidente	0.1%	0.1%
Bajo rendimiento académico	31.2%	22.4%
Bullying	0.1%	0.1%
Cambio de domicilio del estudiante	12.1%	13.3%
Cuido de pariente	0.7%	0.4%
Delincuencia	0.1%	0.2%
Dificultades económicas	9.8%	3.3%
El Centro Esc. está muy lejos	0.4%	0.8%
Embarazo	0.4%	0.4%
Emigró al sistema EDUCAME	0.0%	0.4%
Enfermedad	0.9%	1.2%
Los padres no quieren que asistan a la escuela	7.2%	10.3%
Muerte del estudiante		
Muerte natural del estudiante	0.2%	0.1%
Muerte por accidente del estudiante	0.1%	0.0%
Muerte por asesinato de estudiante	0.0%	0.0%
Otras causas	26.5%	21.5%
Otro trabajo del estudiante	5.9%	4.0%
Se fue a otra escuela	0.7%	12.7%
Tiene alguna discapacidad física	0.0%	0.1%
Trabajo agrícola	0.8%	1.0%
Trabajo en labores domésticas del estudiante	0.3%	0.6%
Víctima de desplazamiento forzado	0.3%	0.6%
Víctima de pandillas	0.0%	0.0%
Total general	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de MINEDUCYT.

3.5. Nivel de escolaridad alcanzado

3.5.1 Años de escolaridad promedio

Para 2022, la escolaridad promedio a nivel nacional fue de 7.2 grados, similar al 2020 de 7.2 grados y 7.1 grados para 2021. A nivel de área se presentan diferencias sustanciales, ya que para el área urbana la escolaridad promedio fue de 8.2 grados (2022), 8.1 grados (2021) y 8.2 grados (2020), mientras que, en el área rural fue de 5.6 (2022) similar a 5.5 para el período 2020 y 2021, encontrándose por debajo del promedio nacional.

A nivel nacional, la escolaridad promedio por sexo fue de 7.3 grados en hombres para el 2022, 7.2 grados en 2021 y 7.4 grados para 2020 y 7.1 en mujeres, aumentando levemente en comparación a 7.0 grados para ambos años. Por rangos de edad, también se reportan contrastes; ya que la población entre los 18 y 29 años registra un mayor nivel de escolaridad (10.3 grados) que las generaciones con edades más avanzadas (4.5 grados).

Tabla 5. Población de 6 años y más por grupo de edad (%), según área geográfica y años de escolaridad aprobados. El Salvador 2022.

Rango y Años de escolaridad aprobados	Total	6 a 17
Nacional	100.0	100.0
Ninguno	13.5	19.5
1 a 3	15.5	27.1
4 a 6	18.4	26.9
7 a 9	18.6	22.1
10 a 12	22.9	4.4
13 a más	11.2	0.0
Rural	100.0	100.0
Ninguno	18.9	20.5
1 a 3	20.0	29.8
4 a 6	22.2	26.9
7 a 9	18.6	19.3
10 a 12	16.3	3.5
13 a más	4.0	0.0
Urbano	100.0	100.0
Ninguno	10.2	18.9
1 a 3	12.7	25.1
4 a 6	16.1	26.9
7 a 9	18.6	24.2
10 a 12	27.0	5.0
13 a más	15.5	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Reserva, EHPM 2022.

La tabla 5 presenta un panorama en materia educativa mostrando la distribución de la población a nivel nacional, urbana y rural, por el número de años de escolaridad aprobados de 6 a 17 años. De esta manera, se observa que el porcentaje de NNA que no aprobaron ningún grado académico es de 19.5%, aumentando a 20.5% en el área rural y disminuyendo a 18.9% en la zona urbana.

3.6. Trabajo infantil

La definición de trabajo infantil abarca dos categorías:

1. Empleo por debajo de la edad mínima: hace referencia al trabajo realizado por un niño o niña que no ha alcanzado la edad mínima de admisión a un empleo de acuerdo a la legislación nacional y que impide su educación y pleno desarrollo. Para el caso de El Salvador, la edad mínima establecida es de 14 años.
2. El trabajo peligroso: entendido como aquel que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, pone en peligro el bienestar físico, mental o moral de las y los adolescentes, aún si cumplen con la edad mínima establecida. Este tipo de trabajo está prohibido. En el país, está permitido que adolescentes cuya edad sea igual o superior a los 14 años y menores de 18 años, puedan trabajar, siempre y cuando no se trate de un trabajo peligroso.

Tabla 6. El Salvador: Población de 5 a 17 años por sexo, según condición de trabajo infantil.

Categorías	Valores Absolutos			Tasa		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	1,309,079	670,986	638,093	100	100	100
Trabajo Infantil	66,353	49,765	16,588	5.1	7.4	2.6
Trabajo Infantil por debajo de la edad mínima	16,799	10,503	6,296	1.3	1.6	1.0
Trabajo Infantil Peligroso	49,554	39,262	10,292	3.8	5.9	1.6
Trabajo Permitido	15,704	9,292	6,413	1.2	1.4	1.0
No Trabaja	1,227,021	611,929	615,092	93.7	91.2	96.4

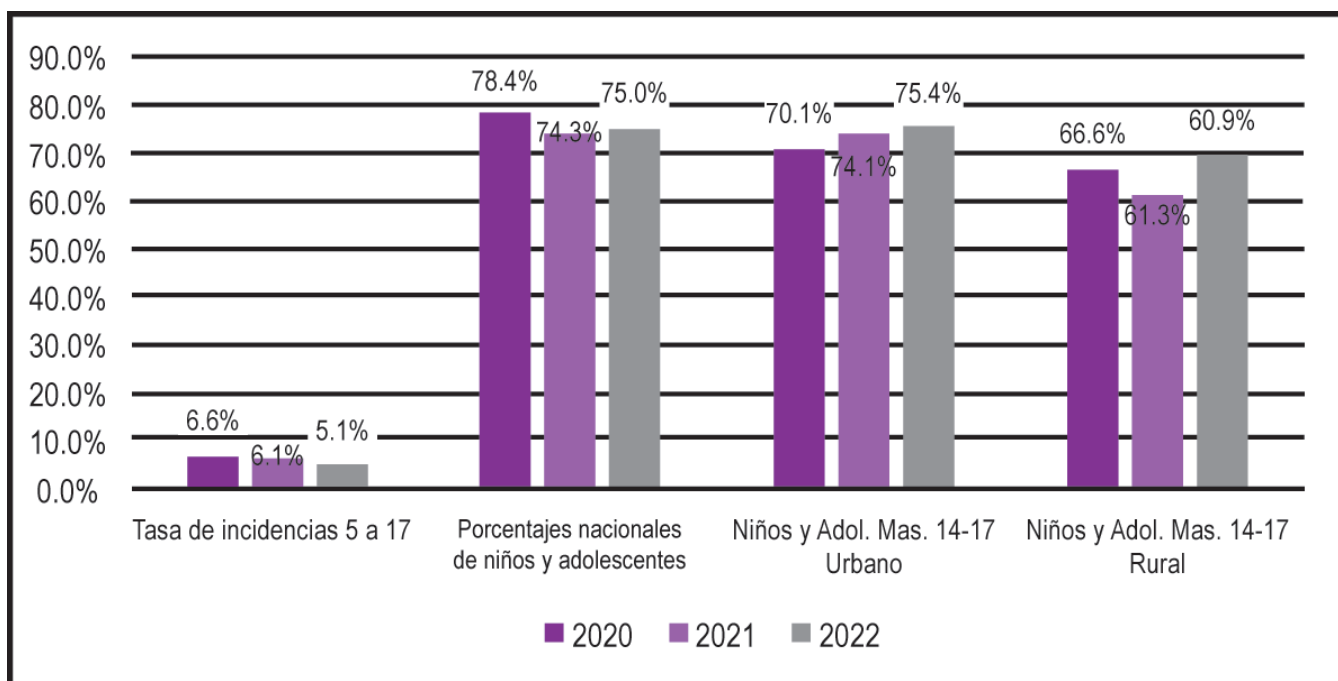
Fuente. Elaboración propia con base en datos de EHPM 2022, Banco Central de Reserva.

Es así como, cualquier actividad laboral que ponga en riesgo mental, físico, social o moral, es dañina y peligrosa para la niñez y adolescencia, se clasifican como prohibidas y son objeto de eliminación y se consideran trabajo infantil. Por el contrario, la participación de las y los adolescentes entre los 14 a 17 años en actividad laboral que no ponga en riesgo su integridad física y mental, ni limite o impida su proceso educativo y pleno desarrollo, están permitidos y no son considerados trabajo infantil. En términos operativos, en el análisis de trabajo infantil, se tienen en cuenta cuatro

elementos claves: la edad, la actividad económica, la jornada de trabajo y las condiciones en que las niñas, niños y adolescentes realizan el trabajo.

Los datos de la EHPM muestran que, para el año 2022, el número de NNA con edades entre 5 a 17 años, que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 66,353 equivalente a una tasa de incidencia de 5.1%, la cual disminuyó en comparación al año 2020 de 6.6% (88,300 NNA) y 6.1% (81,164 NNA) en 2021.

Gráfica 3. El Salvador. Trabajo infantil en niños y adolescentes, año 2020, 2021, 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) EHPM 2020, EHPM 2021 y Banco Central de Reserva, EHPM 2022.

En esencia, el trabajo infantil es mayoritariamente masculino (75.0%), específicamente entre las edades de 14 y 17 años (75.4%), con una prevalencia de residencia en el área rural (60.9%). Además, 4 de cada 10 NNA en trabajo infantil no asisten a la escuela, número que se mantiene sin modificaciones al año 2021.

A la vez se presentan datos del MINEDUCYT, del número de estudiantes que realizan una actividad laboral, expresado como porcentaje de la matrícula total. El método de cálculo es el cociente entre estudiantes trabajadores y el total de estudiantes matriculados por 100. Se evidencia un incremento de estudiantes matriculados laborando en el año 2021 de 1.5% a 1.7% en 2022, así mismo se visualiza una tendencia al aumento en los sectores público y privados.

Tabla 7. El Salvador: Porcentaje de estudiantes matriculados trabajando, 2021, 2022

Estudiantes laborando	Matriculados	2021	2022
		Porcentaje	Porcentaje
Nacional		1.5%	1.7%
Sector	Público	1.7%	1.9%
	Privado	0.3%	0.4%
Sexo	Femenino	1.0%	1.1%
	Masculino	2.0%	2.2%
Zona	Rural	1.5%	1.4%
	Urbana	1.5%	1.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de MINEDUCYT.

En relación al sexo las cifras se han incrementado tanto en el femenino de 1.0% a 1.1% y en el masculino de 2.0% a 2.2% para el año 2021 y 2022 respectivamente, mientras en la zona rural ha disminuido el año 2022 a 1.4% y en el área urbana aumento a 1.8%.

3.7 Niñez en situación de abandono

Los resultados de la EHPM 2022 muestran que el 37.0% de NNA de 0 a 17 años de edad viven

sin alguno o sin ambos padres/madres, lo cual aumentó en comparación al año 2021 de 35.3% y 35.4% del 2020. Es decir, aproximadamente 4 de cada 10, cifra que se mantiene para el período 2020-2022.

Tabla 8. El Salvador: Población de 5 a 17 años que viven sin alguno o sin ambos padres, según motivo y pariente que lo abandonó

Motivo	Pariente que abandonó	Frecuencia	Porcentaje
Por abandono	Total	506,566	100
	Padre	398,776	78.7
	Madre	38,126	7.5
	Ambos	69,665	13.8
Por migración	Total	70,019	100
	Padre	48,353	69.1
	Madre	14,943	21.3
	Ambos	6,723	9.6
Por muerte	Total	66,672	100
	Padre	51,604	77.4
	Madre	11,871	17.8
	Ambos	3,196	4.8

Fuente. Elaboración propia con datos de Banco Central de Reserva, EHPM 2022.

en 2022, en el grupo de NNA que viven sin alguno o sin ambos padres por razones de abandono, el 78.7% se debe al abandono del padre, los datos son similares para el 2021 de 79.3 y 77.1% en el 2020, mientras el 7.5% al abandono de la madre para el 2022, 7.6% para el 2021 y 7.7% para 2020 y el 13.8% al abandono de ambos en comparación al 15.2% en 2020 y 13.1% en 2021.

De 502,700 NNA que viven sin alguno o sin ambos padres en 2021, el 50% son masculinos (256,231 personas) y el 49.9% son femeninos

(246,468 personas), para el período 2022 no se cuentan con datos desagregados por sexo.

3.8. Relación matrimonial y no matrimonial en la niñez

El matrimonio infantil compromete el desarrollo de las niñas y, a menudo, resulta en embarazos precoces y aislamiento social. El matrimonio infantil y las uniones tempranas fueron prohibidos en El Salvador en 2017, tras la aprobación de reformas al Código de Familia por parte de la Asamblea Legislativa. En ese momento se consideró un paso significativo para mejorar la protección y el respeto de los derechos de las niñas y adolescentes en el país.

Las prácticas del matrimonio infantil y la unión temprana acaban con los sueños de las niñas, destruyen su futuro, las condenan a ellas y a sus hijas e hijos a la pobreza. Un estudio reciente del Banco Mundial y UNICEF reporta, las niñas que se casan o se unen con su pareja tienen menos años de educación, más hijos, menos ingresos con que mantenerles, están más expuestas a la violencia y serán, casi con total certidumbre, madres adolescentes. Esta grave forma de violencia de género no solo afecta a la niña y a su familia inmediata, también se roba parte de las posibilidades de progreso de toda la sociedad salvadoreña.

El fin de esta práctica sería un acelerador de progreso del país, permitiendo a la vez cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030, siendo necesario asegurar el éxito de la política de inversión en educación, para luchar contra la mortalidad materna y neonatal, para mejorar el registro de nacimientos y para reducir los alarmantes niveles de violencia de género, entre otros impactos. En definitiva, es un elemento clave para cualquier política social, pero, dada la complejidad del problema, para acabar con el matrimonio infantil es necesaria la

acción interinstitucional que involucre a todos los actores sociales, reformando y operativizando el marco legal, adaptando las políticas sectoriales y desarrollando programas específicos de prevención.

En cuanto al estado familiar, se cuenta con datos a nivel nacional en 2022, de 11,190 NNA de 12 a 17 años, cifra menor a la reportada en 2021 de 13,634 a nivel nacional y mayor al 2020 de 10,568 NNA que tienen o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial. Esto representa el 1.9% de la población en este rango de edad en 2022 en comparación al 2.2% reportada para el 2021 y 1.7 para el año 2020.

El 63.4% de esta población adolescente se encuentran en el área rural, datos que aumentaron en comparación al 2021 de 59.4% y 59.2% en 2020. En el área urbana el 36.6% para el 2022, cifra que disminuyó en comparación al 40.8% en el 2021 y 40.6% en 2020.

3.9. Asistencia a primera infancia

Respecto de la educación inicial, a nivel nacional el 2.4% de niñas y niños de 0 a 3 años de edad asiste a un centro de educación inicial para el año 2022, cifra que aumentó en comparación al 2021 de 1.4% y disminuyó referente al 2020 de 2.5%. De ellos el 49.5% son niños y el 50.5% niñas en 2022, porcentajes similares al 2021 con 48.2% del sexo masculino y 51.8% del sexo femenino. En su mayoría, la niñez que asiste a la educación inicial reside en el área urbana (64.3%) mientras que en el área rural se encuentra el 35.7%, brecha que aumentó con relación a 2021 de 50.4% en la zona urbana y 49.6% en la rural, donde se había logrado una mayor equidad entre las zonas geográficas.

El Ministerio de Educación desarrolla el programa Aprendizaje de calidad y significativo para la Primera Infancia,³¹ cuyo objetivo es

³¹. Gobierno de El Salvador. Ministerio de Educación. Memoria de Labores Junio 2021 a Mayo 2022. file:///C:/Users/SERVER/Downloads/memoria_de_labores_2021_2022.pdf

incrementar la proporción de niños y niñas de 0 a 7 años que reciben estimulación adecuada, cariñosa y sensible en ambientes y entornos que favorecen su desarrollo integral. Entre los avances a diciembre 2021, pueden mencionarse: Elaboración del perfil de salida curricular para la educación de la Primera Infancia, Estándares de Desarrollo y Aprendizaje (EDA), para los niveles de Inicial y Parvularia, producción de materiales

para la continuidad educativa: La Casa de Lula; Crecer Leyendo; Árbol de Vida; Texturas de mi tierra, funcionamiento de 2,162 Círculos de Familia (Vía Familiar Comunitaria) de Educación Inicial con la participación de más de 26 mil familias, más de mil mujeres en gestación, niñas y niños y Modalidad de atención educativa: Escuela Abierta Fin de Semana.

4. SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

... “Hay poco avance, mínimo, débil, porque en la familia salvadoreña en todos los escenarios socioeconómicos, está presente el fenómeno de la violencia en todas sus expresiones; cuando un niño es testigo, también se constituye en víctima o sobreviviente de violencia. Sin embargo, hay esfuerzos en el Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la República, en la misma familia, pero falta mucho por recorrer”.

Funcionaria del Sistema de Protección

4.1 Violencia en El Salvador

Malos tratos (incluido el castigo violento): Incluyen la violencia física, sexual y psicológica/emocional y el trato negligente a lactantes, niñez y adolescencia, ocasionados por padres/madres, cuidadores y otras figuras de autoridad, principalmente en el hogar, en la escuela y centros de cuidado residencial.

Negligencia o trato negligente: Se define como la imposibilidad de cumplir con las necesidades físicas y psicológicas de la niñez para protegerla del peligro o para obtener atención médica, registro de nacimiento u otros servicios, aun cuando las personas encargadas de su cuidado

tienen los medios, conocimientos y el acceso a los servicios para hacerlo.

Violencia sexual: Incluye contacto sexual consumado o intento de contacto sexual no consensuales, actos de carácter sexual, acoso sexual, tráfico sexual, cometidos contra una persona incapaz de consentir o rechazar; así como la explotación sexual en línea.

Violencia emocional o psicológica y ser testigos de la violencia: Incluye la restricción de los movimientos de una niña o niño, la denigración, ridiculización, amenazas e intimidación, discriminación, rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil. Ser testigo de la violencia, puede implicar forzar a la niñez a observar actos de violencia, o presenciar violencia incidental entre dos o más personas.

Disciplina violenta: Está relacionada con el maltrato infantil que incluye tanto la agresión psicológica como el castigo físico por parte de madres/padres, personas cuidadoras y otras figuras de autoridad; se puede producir en el hogar, en la escuela y otros entornos.³²

El maltrato infantil ha ido agravándose a lo largo del tiempo en nuestra sociedad. Abusos

³². UNICEF. https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org/lac/files/2018-03/20171023_UNICEF_LACRO_FrameworkViolencia_ECD_ESP.pdf.

y desatenciones que sufren las niñas y niños no únicamente dependen del agravio físico o psicológico, sino que, ante la dinámica social, se ha transformado en otras maneras de explotación y abuso, como la explotación comercial, la desatención y riesgo que corre esta población, especialmente cuando la virtualidad ha tomado más auge y se ha posicionado como herramienta de necesidad diaria del ser humano. Lo anterior refleja que los desafíos que se enfrentan para erradicar este problema se han agudizado y, por tanto, las acciones requeridas deben ser más concretas y efectivas.

También es menester que las personas que tengan conocimiento o sean testigos de cualquier hecho que vulnere los derechos de la niñez, denuncien ante las autoridades correspondientes y así éstas puedan actuar en tiempo y a la brevedad posible para atender el caso. De igual forma, los planes educativos sobre cultura de paz y programas efectivos para erradicar la violencia contra las niñas y adolescentes, son clave para concientizar y potenciar el compromiso con la erradicación de este problema, promover el respeto a NNA y a todas las personas en general.

Tabla 9. El Salvador: Casos de vulneraciones sexuales contra NNA recibidos por las juntas de protección y presuntas víctimas, período 2021 - 2022.

Año	Casos recibidos	Presuntas víctimas
2021	2,441	2,361
2022	4,183	4,222

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPINA, Sistema de Información de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador SINAES.

Como se puede observar en la tabla 9, hay un aumento significativo en el número de casos recibidos y las presuntas víctimas de vulneraciones sexuales en 2022; al momento no se cuenta con una explicación oficial para tan drástico incremento, pero es preciso profundizar el análisis de parte de las autoridades, tomando en cuenta el ambiente multicausal de violencia que se genera en el hogar, la escuela y la comunidad.

Al sumar el 100% de casos en los dos años, el 94.44% por ciento son niñas y adolescentes y 4.86% son niños y adolescentes. En consecuencia, es clave la articulación de esfuerzos por parte de instituciones y población en general, para prevenir y erradicar la violencia contra NNA.

4.2 Principales derechos amenazados o vulneraciones de niñez y adolescencia

Tabla 10. Derechos amenazados o vulneraciones para NNA por edad y sexo. El Salvador 2022.

Derecho	Mujeres				Hombres				No. sexo o edad desconocido	Presuntas víctimas no nacidas	Total
	0-7	8-11	12-17	Total	0-7	8-11	12-17	Total			
Derecho a la vida	1269	521	1407	3197	1256	494	520	2270	707	30	6204
Derecho a un nivel de vida digno y adecuado	29	14	73	116	31	44	44	119	77	0	312
Derecho a la salud	354	133	3265	3752	386	110	126	622	275	3	4652
Derecho a la integridad personal	1038	885	3543	5466	938	516	598	2052	722	136	8376
Traslado y retención ilícitos	1583	252	700	2535	1594	264	1007	2865	75	0	5475
Derecho de reunificación familiar	6	0	3	9	2	0	1	3	1	0	13
Derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad	0	2	14	16	2	0	2	4	3	0	23
Defensa material de sus derechos	67	93	145	305	60	97	115	272	142	0	719
Derecho a la identidad	14	4	16	34	15	7	12	34	17	0	85
Derecho a crecer y desarrollarse en familia	102	178	165	445	305	151	122	578	184	19	1226
Derecho a la educación y cultura	23	48	172	243	38	58	107	203	40	0	486
Derecho a la salud mental	0	8	125	133	3	13	68	84	6	0	223
Protección contra otras formas de explotación	3	6	4	13	6	9	7	22	17	0	52
TOTAL	4488	2144	9632	16264	4636	1763	2729	9128	2266	188	27846

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPINA, Sistema de Información de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador SINAES.

De acuerdo con la tabla anterior con datos de CONAPINA, indica que los derechos más vulnerados para la niñez y adolescencia en el país son: el derecho a la Integridad personal 30.07% (8,376) el derecho a la vida 22.27% (6,204), el traslado y retención ilícitos que se encuentra en el derecho de protección 19.53% (5,475) y el derecho a la salud 16.70% (4,652). Al

comparar el derecho a la Integridad personal de 14,825 casos en 2021, hay una disminución del 30.07% (8,376 casos) en 2022.

El segundo derecho mayormente vulnerado o amenazado es el derecho a la Vida (6,204) este comprende: la seguridad alimentaria, vivienda digna, agua apta para consumo humano,

saneamiento ambiental, servicios integrales de salud, educación y protección, vestuario, cultura y programas sociales, según el artículo 21 de la Ley Crecer Juntos.

Es importante hacer notar en la categorización por sexo, que son las niñas y adolescentes

mujeres las más vulneradas en sus derechos. Con respecto a los grupos etarios se identifica que los grupos mayormente vulnerados en sus derechos son: en las niñas de 12 a 17 años (9,632 casos) y en los niños el grupo que va entre los 0 a 7 años, es el más amenazado (4,488 casos).

Tabla 11. Derechos amenazados o vulneraciones para NNA por edad y sexo El Salvador primer trimestre 2023.

Derecho	Mujeres				Hombres				No. sexo o edad desconocido	Presuntas víctimas no nacidas	Total
	0-7	8-11	12-17	Total	0-7	8-11	12-17	Total			
Derecho a la vida	664	402	659	1725	768	355	321	1444	331	5	3505
Derecho a un nivel de vida digno y adecuado	8	7	25	40	13	17	23	53	22	0	115
Derecho a la salud	177	95	1188	1460	5	10	15	30	143	4	1642
Derecho a la integridad personal	474	396	1381	2251	437	310	297	1044	181	1	3477
Traslado y retención ilícitos	265	82	174	521	249	41	221	511	12	0	1044
Derecho de reunificación familiar	6	0	3	9	2	0	1	3	1	0	1
Derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad	1	3	20	24	14	2	9	25	10	0	10
Defensa material de sus derechos	50	60	124	234	58	63	88	209	72	0	72
Derecho a crecer y desarrollarse en familia	124	83	89	296	123	65	63	251	43	1	44
Derecho a la educación y cultura	16	27	119	162	26	29	52	107	27	0	296
Derecho a la salud mental	0	13	250	263	1	24	52	77	11	0	88
Derecho a la identidad	10	1	4	15	12	1	4	17	7	0	39
Protección contra otras formas de explotación	11	11	16	38	11	11	14	36	20	0	94
TOTAL	1806	1180	4052	7038	1714	918	1145	3777	960	11	10392

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPINA, Sistema de Información de la Niñez y la adolescencia en El Salvador SINAES.

En la tabla 11 que corresponde al primer trimestre de 2023, se pueden identificar los derechos más vulnerados o amenazados: el derecho a la vida 33.37% (3,505 casos), derecho a la integridad personal, 33.45% (3,477 casos), derecho a la salud 15.80% (1,642 casos), el derecho de protección 10.04% (traslado y retención ilícitos 1,044 casos). Al compararlos con el año 2022, se mantienen los mismos derechos más vulnerados y según la proyección aumentarán los casos en el año.

Se mantiene la mayor vulneración de derechos en la niñas y adolescentes mujeres, en el grupo etario de 12 a 17 años y el derecho con más vulneración es el derecho a la integridad personal (2,251 casos).

En los niños y adolescentes hombres el derecho más vulnerado, es el derecho a la vida (1,444) y el grupo etario más afectado se mantiene el rango de 0 -7 años.

4.3 Violencia en la familia

“El reto es contar con programa para adultos, para papás y mamás, que tienen serios problemas y que mencionan los efectos secundarios y negativos en la niñez y adolescencia, con esos programas que nos hacen falta de revinculación familiar, que, aunque los adultos se separen, se divorcien, no logren superar sus dificultades, pero que salgan menos afectados los niños, niñas y adolescentes.”

Funcionaria del Sistema de Protección.

¿Qué es la violencia? La violencia es el uso intencional de la fuerza o el abuso de poder para dominar a alguien o imponer algo. Se puede manifestar a través de comportamientos que involucran:

- La fuerza física, para lastimar, dañar o matar a alguien

- Las acciones verbales y gestuales, para rebajar o descalificar la idea o postura de alguien
- La inacción y el silencio, para despreciar a alguien.

Si bien el concepto de violencia es claro, el modo en que se puede manifestar varía según cada cultura. Además, a medida que la humanidad evoluciona, es necesario volver a analizar las diferentes modalidades en las que se manifiesta la violencia desde la ética, la moral o el derecho. Esto permite visibilizar aspectos de la vida cotidiana que resultan hechos de violencia y abuso, pero que no suelen ser reconocidos como tales por formar parte de las costumbres de una cultura determinada.

Familiar. Se refiere a cuando una persona trata de controlar y de ejercer poder sobre su pareja con la que mantiene una relación sentimental, o sobre el resto de la familia. Pueden darse diferentes tipos de abusos como físico, sexual, psicológico, emocional y financiero.³³

En El Salvador se identifica otro tipo de violencia contra los NNA, como es el abandono. Los resultados de la EHPM 2022 muestran que el 37.0% de NNA de 0 a 17 años de edad viven sin alguno o sin ambos padres. Es decir, aproximadamente 4 de cada 10. En el grupo de NNA que viven sin alguno o sin ambos padres por razones de abandono, el 78.7% se debe al abandono del padre, el 7.5% al abandono de la madre y el 13.8% al abandono de ambos.

Según CONAPINA se manifiestan otros tipos de derechos amenazados en el seno familiar de NNA como es la negligencia en los cuidados diarios y aseo personal, en la alimentación, en proporcionarles un ambiente seguro y en brindarles controles médicos y de vacunación en el tiempo establecido.

³³. UNFPA. https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuadernos poblacion_1_unfpa-sv.pdf

4.4 Violencia social

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2003) define la violencia como el: Uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Violencia sexual

En la legislación salvadoreña, se encuentra regulado este tema, comenzando por la Constitución de la República, el Código de Familia que otorga en el Capítulo II, para la protección de los menores de edad, regulando diversos ámbitos generales de su desarrollo y el Código Penal, que tipifica ciertas acciones cometidas contra una persona menor de edad como delito, lo cual genera un medio de protección a invocar cuando se comete alguna de ellas.

Tabla 12. Atenciones de primera vez y subsecuente por violencia sexual en niñas y mujeres por rango de edad. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023

Edad	2022	1 Trim. 2023	Total
10 – 14 años	1,655	450	1,953
15 – 19 años	1,640	1,191	2,667
Total	3,295	1,641	4,620

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

De acuerdo a la tabla 12 que muestra las atenciones brindadas por MINSAL, se identifican que el grupo etario más afectado es el comprendido entre 10-14 años en el 2022, en tanto de 15-19 años en el primer trimestre del 2023.

Tabla 13. Atenciones de primera vez y subsecuente por violencia sexual en niñas y mujeres por departamento. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.

Departamento	2022			1 Trimestre 2023		
	10-14 años	15-19 años	Total	10-14 años	15-19 años	Total
Ahuachapán	102	41	144	18	83	101
Cabañas	42	21	63	21	52	73
Chalatenango	60	63	123	8	39	47
Cuscatlán	123	136	259	42	65	107
La Libertad	182	131	313	52	108	160
La Paz	94	40	134	14	74	88
La Unión	67	30	97	25	48	73
Morazán	49	13	62	18	57	75
San Miguel	115	85	200	51	100	151
San Salvador	399	598	997	97	196	293
San Vicente	52	36	88	9	38	47
Santa Ana	121	109	230	23	132	155
Sonsonate	138	82	220	42	113	155
Usulután	111	255	366	30	86	116
Total	1,655	1,640	3,295	450	1,191	1,641

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

En la tabla 13 se identifica que las atenciones brindadas en los establecimientos de salud del MINSAL en 2022, determinadas por rango de edad, hay una prevalencia similar entre los 10 a 14 años 50.22% (1,655 casos) y en el grupo de 15 a 19 años, representando el 49.78% (1,640 casos), mientras para el primer trimestre de 2023 el rango de edad mayormente afectado es de 15 a 19 años (1,191 casos) 72.58% y de 10 a 14 años (450 casos) 27.42%. En el año 2022 se contabilizaron en total 3,295 atenciones brindadas por causa de violencia sexual a las mujeres en general. Y para el primer trimestre de 2023 hay 1,641 casos atendidos.

Otro dato que se observa es que los departamentos en donde ocurren más este tipo de delitos sexuales contra las niñas y adolescentes mujeres en 2022: San Salvador (997 casos), Usulután (366 casos) y Cuscatlán (259 casos). Al comparar el primer trimestre de 2023 sigue siendo San Salvador (293) el que presenta más casos, seguido de Santa Ana (155).

En los grupos focales de discusión con NNA se observa que conocen los tipos de violencia que se pueden dar como son: los abusos, gritos, malos tratos, bullying, discriminación y otros. También están conscientes de los lugares donde esto puede ocurrir, y mencionan ellos y ellas que es en sus mismas casas, comunidades, la

escuela y al andar en las calles. A la pregunta de si conocían niñas y embarazadas en 2022 y 2023, la respuesta fue:

“Gabriela”, “Alison”, “Sesura”, embarazadas. Una, por su novio, una fue violada por persona desconocida.

Las respuestas de ellas fueron: la situación pasó porque “no usaron preservativo”, “no pensó en las consecuencias”, “no se cuidó porque la violaron” y no contar con información de la sexualidad.”

Estas respuestas indican que se culpabiliza a ellas por el embarazo y la agresión sexual y se minimiza la responsabilidad masculina.

Grupo focal de niños y adolescentes San Martín.

4.5 Delitos de homicidios y feminicidios

Según la Fiscalía General de la República (FGR), 2022 finalizó con 497 homicidios aunque no se especifica grupo de edad o sexo de las víctimas. Es evidente la disminución de la tasa de homicidios, pero estos registros fueron declarados en reserva por las instituciones del Estado, así que no se cuenta con información exacta de la problemática de violencia homicida y feminicida contra la niñez y adolescencia.

Tabla 14. Homicidios intencionales. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.

Año	2022													2023			
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Delincuencia General	79	71	161	21	11	23	12	12	11	12	7	9	429	10	3	8	21
Intolerancia Social	1	2	3	1	3	2	4	6	5	6	3	0	36	2	3	1	6
Intolerancia Familiar	2	3	1	1	4	1	1	1	3	4	5	5	31	2	7	2	11
Total de Homicidios	82	76	165	23	18	26	17	19	19	22	15	14	496	14	13	11	38

Fuente: Elaboración propia con datos del Equipo operativo de homicidios. Portal de transparencia Fiscalía General de la República.

En la tabla anterior, se evidencia que, en 2022, de los 496 homicidios, 161 se debieron a la delincuencia general en el mes de marzo. En el primer trimestre de 2023, fue enero el mes con mayor cantidad de homicidios (10) por la delincuencia general. De acuerdo con las cifras publicadas por la PNC, en 2022, la tasa de homicidios por cien mil habitantes pasó de 18.1 en 2021, a 7.8 en 2022.

Para el año 2021 en el país, las cifras indican un incremento del 12.8% en el total de muertes violentas de mujeres en relación con el 2020, que corresponde a 132 feminicidios. Si se agregan 18 suicidios feminicidas por inducción y 69 feminicidios en grado de tentativa, la tasa para el 2021 se incrementa a 6.50 por cada 100.000 mujeres. En 2021 se reportan 464 mujeres desaparecidas, lo que representa una tasa del 13.77 por cada 100,000 mujeres. De las 132 muertes violentas el 7% corresponde a niñas entre 0 y 12 años; el 41% a mujeres jóvenes entre 19 y 29 años y es en los municipios con altos niveles de concentración poblacional donde se concentra el mayor número de muertes, 20% en el área metropolitana de San Salvador y el 7% en San Miguel.³⁴

Según el Observatorio los Derechos de la Niñez y Adolescencia, se registran 12 feminicidios en menores de 18 años en el año 2020, 10 en 2021 y 3 en 2022. Los datos de 2022 y 2023 fueron recopilados con base a las notas de prensa de medios de comunicación, ya que estos registros fueron declarados en reserva por la Fiscalía General de la República y el Instituto de Medicina Legal.

El feminicidio es una calificación jurídica que se da de acuerdo al contexto en que ocurrió el hecho. Tiene que ver cuando hay relaciones desiguales de poder, principalmente en las uniones de pareja, aunque también se dan en el ámbito

público, a través de una privación de libertad o trata de personas (crímenes organizados, pandillas, entre otros).

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) tipifica el feminicidio como la muerte de una mujer por odio a su condición de mujer. La pena de cárcel es de hasta 50 años, los crímenes contra niñas y adolescentes también son causados por la misoginia y la posición de subordinación por razones de género y adultocéntricas.

4.6 Niñez y adolescencia desaparecida

Según datos de la Policía Nacional Civil (PNC) entre enero a junio del 2022 reportaron unos 180 casos activos de personas desaparecidas, la mayoría de los casos, en un 79 % corresponde a desapariciones de hombres y el 21% a mujeres.

El Balance Humanitario 2022-2023 del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) indica que en El Salvador hubo 692 personas desaparecidas en 2022, lo que resultaría en casi dos desaparecidos por día, de acuerdo con datos del Observatorio Universitario de Derechos Humanos, obtenidos a través de la Policía Nacional Civil. De acuerdo con el OUDH, que cita cifras entregadas por la Policía, al cierre del 2022 las “denuncias activas” de desapariciones fueron 306, frente a las 641 de 2021 y 488 de 2020.

No fue posible obtener datos oficiales de la Fiscalía General de la República, acerca de NNA desaparecidos, ya que la clasifican como Información Reservada. La FGR emitió una declaratoria de información inexistente ante solicitud de información desagregada de personas desaparecidas.³⁵

4.7 Violencia institucional

“La ruta de acceso a la justicia sigue siendo una vía inaccesible, dificultosa y

³⁴. Sistematización del trabajo del Grupo Nacional de Referencia de Sociedad Civil. Iniciativa Spotlight. El Salvador 2019-2022

³⁵. Cristosal (2023). https://cristosal.org/wp-content/uploads/2023/05/Informe-1-ano-regimen-de-excepcion_digital.pdf

poco conveniente para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, ya que son doblemente violentados debido a la injerencia de prejuicios sexistas de las personas administradoras de justicia y empleados públicos, lo que se traduce en resoluciones favorecedoras de los agresores y en una ausencia de reparación integral que conlleve a la garantía de la no repetición de los hechos de violencia...

Funcionaria del Sistema de Protección.

Violencia institucional es el uso arbitrario o ilegítimo de fuerza, que es ejercido por agentes o funcionarios del Estado. Comprende diversas prácticas violentas de índole física, sexual, psíquica o simbólica.

El pasado 27 de marzo de 2023 se cumplió un año de la implementación del régimen de excepción en El Salvador, una medida de seguridad basada en la represión, capturas masivas, la mayoría sin investigación previa y violación sistemática y continua de los derechos fundamentales de las personas detenidas y de sus familiares.

Inexcusablemente, toda política de seguridad debe incluir acciones que incidan sobre el conjunto de factores y condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que determinan los conflictos, hechos de violencia y delitos, de tal forma que la prevención (primaria, secundaria y terciaria) son elementos esenciales de una política de seguridad eficaz y sostenible, con menos costos económicos y sociales que las respuestas represivas. No obstante, la prevención, la atención a víctimas, la resocialización y la rehabilitación no son acciones evidentes en la estrategia de seguridad del actual Gobierno.

La información proveniente del registro de

denuncias por el régimen de excepción de Cristosal indica que —en el primer año de cumplimiento del régimen— la organización recibió 3,275 denuncias que equivalen a 3,403 personas vulneradas en sus derechos humanos. De estas, el mayor porcentaje son hombres (85.5%), seguido de mujeres (13.9%), y se contabilizaron 55 personas de la comunidad LGTBIQ+. Del total de víctimas, el 58.7% se encuentran entre las edades de 18 a 30 años, pero es necesario mencionar que un 1.2% son adolescentes (12-17 años). El régimen de excepción genera múltiples violencias contra las mujeres, quienes además viven en contextos violentos que las hacen más susceptibles, al ser familiares de personas detenidas y cuando son privadas de libertad.

4.8 Violencia digital

La agresión digital va creciendo a pasos agigantados y se extiende cada vez más con la aparición de nuevas tecnologías. En 2021, El Salvador obtuvo la cifra récord de delitos informáticos, creciendo hasta siete veces más que años anteriores según datos de la Fiscalía General de la República.³⁶ Está comúnmente relacionada con la violencia sexual digital, en el sentido de compartir imágenes de contenido sexual sin el consentimiento de la persona. En la mayoría de casos, las imágenes que se difunden son de mujeres adolescentes. Existe una serie de delitos que comprende una agresión digital: acoso, hurto por medios informáticos, extorsión, manipulación de registros públicos o privados, entre otros. Según la Ley Especial Contra Delitos Informáticos y Conexos (LECDIC), las penas en El Salvador pueden ir desde los dos hasta los doce años de prisión, pero estas dependen del grado de delito informático que la persona haya cometido.

En El Salvador, de acuerdo a los casos recibidos por la Junta de Protección en el año 2022 fueron

³⁶. El Economista. <https://www.economista.net/actualidad/La-agresion-digital-como-denunciar-y-protegernos-virtualmente-de-este-delito-en-El-Salvador-20230408-0012.html>

10 casos y en el primer trimestre de 2023, 4 casos reportados como Acoso Cibernético y Acoso Cibernético por maras o pandillas.

4.9 Delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con el “Informe semestral de hechos de violencia contra las mujeres” del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública -MJSP-, durante los primeros 6 meses de 2022 se registraron 2,997 casos de mujeres víctimas de violencia sexual, 116 reportes menos respecto a los 3,113 casos de mujeres que denunciaron en el mismo período de 2021 (reducción de 3.7%).

Durante el primer semestre de 2022, 4 de cada 10 (38%) mujeres víctimas de violencia sexual correspondían a niñas menores de 15 años, y aproximadamente 4 de cada 10 casos (46%) correspondía a mujeres entre 15 y 29 años. Esta distribución es similar a la registrada en el mismo período de 2021.³⁷

4.10 Acceso a la justicia

El acceso a la justicia es entendido como la existencia de facilidades para que todas las personas, sin discriminación alguna, puedan gozar de todos los recursos y servicios que garanticen su seguridad, movilidad, comunicación y comprensión de los servicios judiciales, que garanticen una justicia pronta y cumplida, según el documento “Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La Corte Interamericana de Derechos, asimismo ha establecido que toda persona que ha sufrido una violación a sus derechos humanos “tiene derecho a obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios y el establecimiento de las responsabilidades correspondientes, a través de la investigación y el juzgamiento. La facultad

de acceso a la justicia debe asegurar, en tiempo razonable, el derecho de las víctimas o sus familiares a que se haga todo lo necesario para conocer la verdad de lo sucedido y la sanción a los eventuales responsables, con la debida celeridad.”

En septiembre de 2022, las cifras oficiales indicaban que 58.000 personas habían sido detenidas bajo las nuevas medidas, incluidos al menos 1,600 personas menores de edad. Seis meses después, el Decreto Ejecutivo N° 719 de marzo de 2023 señaló que habían sido detenidas “más de 67.000” personas. La información recibida indica que muchas de estas detenciones son arbitrarias y algunas constituyen desapariciones forzadas de corta duración.

4.11 Salud mental

Según la Encuesta Nacional de Salud Mental 2023, entre los resultados provenientes de 6,841 hogares y 11,573 personas, aportan insumos a los actores involucrados en la atención de salud mental, sobre las dificultades funcionales en niñez, adolescencia y adultez, dificultades de manejo emocional y síntomas emocionales en niñez, en adolescencia y trastornos de estrés postraumático, ansiedad y depresión, entre otros.

Entre los hallazgos relativos de manejo emocional en la niñez, el 49.1 % de los niños entre 3 a 12 años presentó problemas de conducta; el 74 % de los niños entre 3 a 4 años y el 57.8% de los niños entre 5 a 12 años tiene algún grado de hiperactividad.

El 19.2% de los niños entre 3 a 12 años presentaron un probable estrés postraumático o angustia moderada; alrededor del 12% reportan que, han sido víctima de bullying en el ámbito escolar y el 55% de los niños de 3 a 7 años, dedican más de 7 horas a las redes sociales. En la población adolescente, la encuesta reportó que, cuatro de cada 10 reportan síntomas de

³⁷. USAID, PNUD, El Salvador, Resumen de situación sobre seguridad ciudadana, enero - diciembre 2022.

trastorno de depresión mayor; el 40%, entre 13 a 17 años, tiene un nivel medio o alto de adicción a redes sociales y el 16.3% presentó adicción a

videojuegos y tres de cada cien adolescentes, respondieron han presentado ideación, planeación y autolesión suicida.³⁸

5. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos los derechos sexuales y reproductivos (DSDR):

- a. La obligación de respetar requiere que los Estados se abstengan de interferir directa o indirectamente con el disfrute de los derechos humanos.
- b. La obligación de proteger requiere que los Estados impidan que terceros interfieran con la realización de estos derechos.
- c. La obligación de realizar requiere que los Estados adopten medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales y promocionales adecuadas para permitir el completo disfrute de los derechos.³⁹

Los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos han establecido estándares en los países sobre los DSDR, que permiten supervisar su aplicación en la práctica, como en el Consenso de Montevideo (2013), firmada por más de 38 países en el continente americano, en la Medida Prioritaria “Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.” Entre las múltiples obligaciones estatales que deberían impactar el goce de los derechos sexuales y reproductivos en esta población están: derechos a la vida, la salud, la educación e información, a igualdad y no discriminación, a decidir número y espaciamiento de hijas e hijos, al consentimiento para el matrimonio e igualdad en el matrimonio,

a una vida libre de violencia, a no ser víctima de prácticas perjudiciales para mujeres y niñas, entre otros.

El comentario 15 del Comité de los Derechos del Niño sobre la salud de los adolescentes expresa que los Estados deben prestar servicios de salud que sean sensitivos a las necesidades específicas y a los derechos humanos de todas y todos los adolescentes y que cumplan con las siguientes características; disponibles, accesibles, aceptables y de calidad.⁴⁰

En El Salvador, la Constitución de la República señala la salud como un bien público (Art. 65). Para el caso de las y los adolescentes y jóvenes, tienen derecho a que se les proporcione información con sustento científico, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva e información sobre su sexualidad.

La Salud Sexual y Reproductiva está definida como el estado completo de bienestar físico, mental y social de la población incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos; de procrear con la libertad de hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia y no solo la ausencia de enfermedades relacionadas con el sistema reproductivo y sus funciones.

Según la Organización Mundial de la Salud-

³⁸. Instituto Nacional de Salud. <https://ins.salud.gob.sv/ins-presenta-resultados-principales-de-la-encuesta-nacional-de-salud-mental-a-comision-de-salud-de-asamblea-legislativa/>

³⁹. UNFPA (2015). Guide in Support of National Human Rights Institutions: Country Assessments and National Inquiries on Human Rights in the Context of Sexual and Reproductive Health and Well-being. New York: United Nations Population Fund.

⁴⁰. NU (2013). Comentario general 15 sobre el derecho del niño al más alto nivel posible de salud (art. 24), Capítulo IV, Sección E, 2013. Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

OMS define la adolescencia como el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Esta definición integra aspectos de desarrollo psicológico, social, biológico y no solo la definición legal que cada país establece.

5.1 Embarazos en adolescentes

A siete años del compromiso de alcanzar los ODS de la Agenda 2030,⁴¹ para dar cumplimiento y construir un mundo más justo, igualitario y sostenible, y ante el llamado a acelerar los resultados (Década de Acción), el embarazo en la adolescencia obliga a reflexionar acerca de los avances y desafíos del ODS 3, que insta a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades, y del ODS 4, que orienta a los países a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como a promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para toda la población. Además, el ODS 5, llama a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, el ODS 16, que promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia a todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, nos insta a reflexionar el avance de los mismos.

Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes ENIPENA⁴² 2017-2027. Su objetivo es eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes, con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión y que facilitan el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. Es considerada una política

pública del Estado, que ha logrado la articulación entre salud, educación y justicia, a nivel nacional y local para la coordinación interinstitucional e intersectorial en pro de la adolescencia salvadoreña. Esta cuenta con tres ejes:

1. Prevención del embarazo en niñas y en adolescentes
2. Protección y restitución de derechos
3. Generación de conocimiento

En el Eje 1 está el OE 1. Desarrollar entornos favorables en familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía de NNA como sujetos de derechos, en el marco de la prevención de las uniones tempranas, embarazos y violencia sexual y OE3. Garantizar a NNA el acceso universal a la atención integral de salud con énfasis en salud sexual y reproductiva. Así mismo en el eje 3, el OE5. Generar evidencia y conocimiento sobre acceso a la justicia, uniones, embarazos y la violencia sexual en niñas y en adolescentes, para la incidencia y el desarrollo de políticas públicas.

Es vital el trabajo conjunto entre instituciones estatales, la sociedad y las familias para cambiar los paradigmas necesarios que permitan crear perspectivas y oportunidades de desarrollo para las niñas y adolescentes del país y disminuir los embarazos y las uniones tempranas, que afectan el proyecto de vida de estas y constituyen un factor de riesgo para el cumplimiento de otros derechos, sobre todo cuando son producto de delitos sexuales. En consecuencia, se requiere fortalecer el sistema, como los Comités Locales de Derechos-CLD y las mesas de prevención de la violencia municipales para garantizar que las intervenciones alcancen a las niñas, niños y adolescentes en las comunidades.

Solo en 2015, el número de inscripciones de

⁴¹. De Los ODM a Los ODS." Sustainable Development Goals Fund. Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 26 de abril, 2018. <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>

⁴². Gabinete de Gestión Social e Inclusión Social (2017). Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-20227 <https://elsalvador.unfpa.org/es/publications/estrategia-nacional-intersectorial-de-prevenci%C3%B3n-del-embarazo-en-ni%C3%B1as-y-en>

niñas y adolescentes embarazadas alcanzó los 24,944 casos y en los últimos ocho años 158,706 han visto truncado su proyecto de vida por causa de la maternidad. Desde una visión integral, estas niñas y adolescentes han visto vulnerados su derecho a la salud, a la finalización de su formación escolar, a vivir libres de todo tipo de violencia (en especial de la violencia sexual), a contar con las habilidades y aptitudes necesarias para obtener ingresos en el presente y en el futuro, a tener acceso a la recreación, en definitiva, a hacer realidad su proyecto de vida pleno y a gozar de protección integral.

Las brechas e inequidades sociales representan retos y desafíos por atender, ya que al hablar de embarazos en la niñez y la adolescencia, es preciso tener en cuenta que, debido a la magnitud del problema, no basta la reducción sino debemos aspirar a erradicar la ocurrencia de casos de embarazos no deseados, sobre todo por su estrecha relación con la violencia sexual y la consecuente afectación directa a la integridad de estas y los impactos en la sociedad salvadoreña a largo plazo, tal como afirma el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en torno a la necesidad de “Llegar a cero embarazos en niñas y adolescente en El Salvador,” para contribuir al cumplimiento de los derechos de las niñas salvadoreñas y brindarles una vida llena de oportunidades.

Existen factores que combinados exponen a las niñas y a las adolescentes a condiciones de mayor vulnerabilidad, como la población que está fuera del sistema educativo o no continúa su trayectoria educativa, limitada educación integral de la sexualidad, el inicio precoz de las relaciones sexo coitales sin protección, limitada información del uso de métodos anticonceptivos, limitado acceso a los servicios de salud amigables, la prevención de la violencia sexual y basada en género, entre otros para esta población.

Según el Sistema de Morbimortalidad en Línea (SIMMOW) del MINSAL, en 2022 se registraron 51,926 mujeres embarazadas, de las cuales 10,352 eran niñas y adolescentes entre 10 a 19 años; de esa cifra, 496 son niñas menores de 14 años, lo que representa el 20% del total de embarazos. En el grupo de 10 a 19 años, los embarazos disminuyeron a 2,121; es decir, 4 puntos porcentuales menos en relación al año 2021, lo que equivale al 4% del total de embarazos registrados para ese año (56,561 embarazos).

El embarazo en adolescentes ha disminuido, desde 2015, con una tendencia que también se mantuvo para el 2022,⁴³ con más del 50% de embarazos⁴⁴. En 2015, hubo 941 adolescentes embarazadas de 10 a 14 años y 13,651 de 15 a 19; haciendo un total de 14,592 adolescentes embarazadas menos del año 2022 con respecto al 2015.

Si se evalúa la tasa de inscripción materna en adolescentes, por cada 1,000 adolescentes de cada sub grupo de edad, se comprueba la reducción de embarazos en adolescentes en el país, con mayor impacto en el grupo de 15 a 19 años, lo cual es gracias al esfuerzo del trabajo articulado de las instituciones y organizaciones. Pese a la reducción, todavía 1 de cada 5 embarazos en El Salvador ocurren en niñas y adolescentes menores de 19 años de edad. A continuación, se presentan las inscripciones prenatales totales, de 10 a 14 años y de 15 a 19 años:



⁴³. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el documento “Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes. Mapa El Salvador 2020”. Octubre 2021.

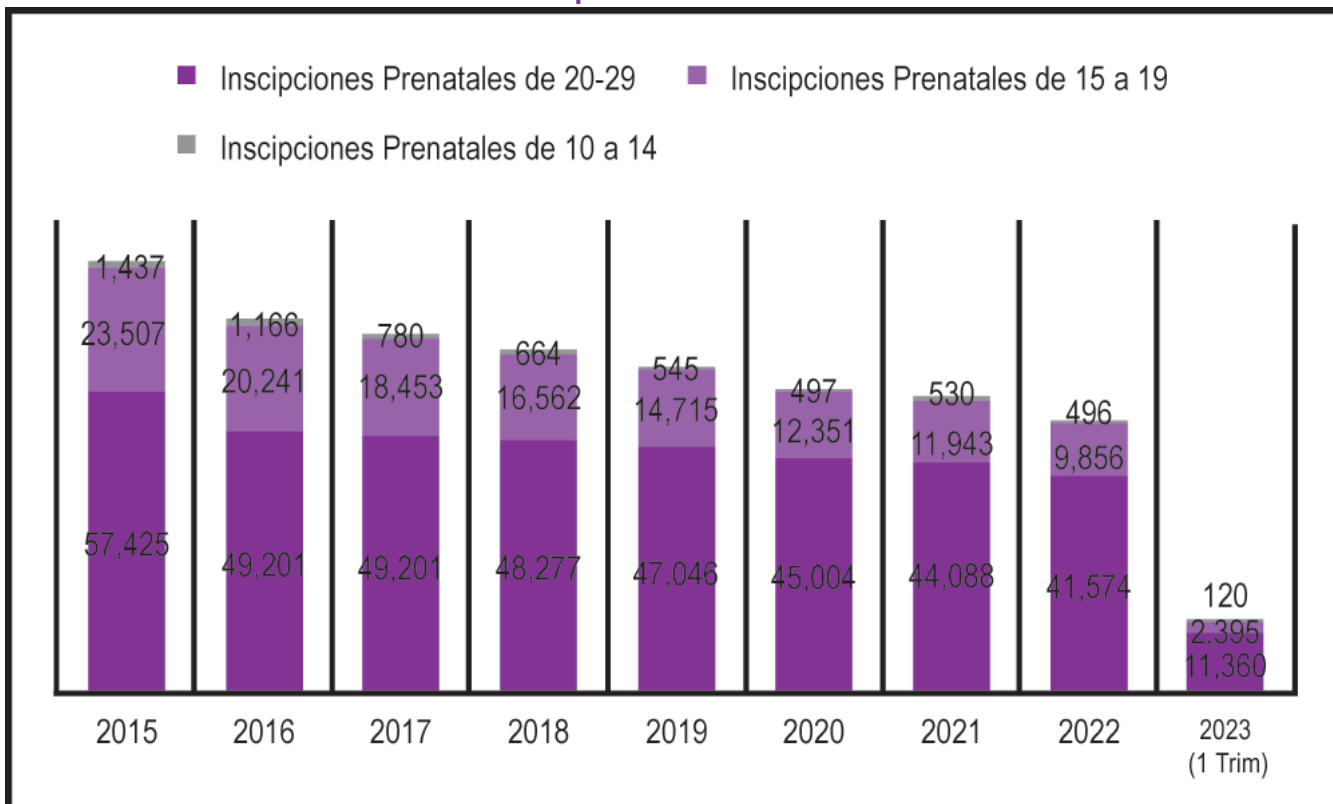
⁴⁴. Unidad de Atención Integral a la Salud de Adolescentes. Ministerio de Salud. Gobierno de El Salvador Situación de Salud de Adolescentes 2021.

**Tabla 15. Inscripciones prenatales en adolescentes. El Salvador
2015 - primer trimestre 2023.**

Año	Inscripciones prenatales 10-49	Inscripciones prenatales 10-14	Inscripciones prenatales 15-19
2015	82,369	1,437	23,507
2016	71,236	1,166	20,241
2017	68,434	780	18,453
2018	65,503	664	16,562
2019	62,306	545	14,715
2020	57,852	497	12,351
2021	56,561	530	11,943
2022	51,926	496	9,856
2023 (1 Trim.)	13,875	120	2,395

Fuente: Elaboración propia con datos de Unidad de Atención Integral a la Salud de Adolescentes, SIMMOW, MINSAL.

**Gráfica 4. Comparación de inscripciones prenatales por año, El Salvador
2015 - primer trimestre 2023**



Fuente: Elaboración propia con datos de Unidad de Atención Integral a la Salud de Adolescentes, MINSAL.

Las estadísticas de atenciones preventivas del MINSAL, muestran que en 2022 se registraron 51,926 mujeres embarazadas, de las cuales 10,352 eran niñas y adolescentes entre 10 a 19 años de edad, lo que representa el 19.93 % del

total de embarazos; para el primer trimestre del año 2023, los embarazos en el grupo de 10 a 19 años registrados son 2,515; es decir, 18.12% del total de 13,875 embarazos.

Tabla 16. Inscripciones prenatales por grupo de edad, El Salvador 2021 y 2022.

Grupo de Edad	2021		2022		Variación Porcentual
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
10 a 14	530	0.94%	496	0.96%	-0.02
15 a 19	11,943	21.11%	9,856	18.98%	2.13
10 a 19	12,473	22.05%	10,372	19.93%	2.12
10 a 49	56,561		51,926		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SIMMOW, MINSAL.

A nivel nacional existe una reducción del número de embarazos en todas las edades. En 2022 se registraron embarazos en 496 niñas de 10 a 14 años, lo que representa una disminución de 34 embarazos para este grupo de edad en relación con 2021. Así mismo, en 2022, la reducción es de 2,087 embarazos en el grupo de 15 a 19 años, lo que evidencia una disminución de las variaciones porcentuales de 2.12% del año 2021 a 2022.

“...El año pasado había una niña de 15 años embarazada de su novio y ya no siguió estudiando...”

Niña de 12 años, participante en grupo focal de San Miguel.

Según datos del Ministerio de Salud, de enero a diciembre del año 2021, hubo 33 inscripciones en niñas de 9 a 11 años y 5,942 en adolescentes entre los 12 a 17 años, evidenciando una reducción con los embarazos en 2022, de cuatro casos de 10 a 11 años y 4,777 de 12 a 17 años; lo que significa el 9.20% del total registrado en ese período.

Tabla 17. Inscripciones prenatales y tasas de inscripción materna en adolescentes por edad. El Salvador 2020, 2021, 2022.

Edad	2020			2021			2022		
	Inscripción	Población	Tasa	Inscripción	Población	Tasa	Inscripción	Población	Tasa
10 a 14 años	497	248,601	1.99	530	248,994	2.12	496	251,744	1.97
15 a 19 años	12,351	277,776	44.46	11,943	261,740	45.62	9,856	245,730	40.10
TOTAL	12,848	526,377	24.41	12,473	510,734	24.42	10,352	497,474	20.08

Fuente: Elaboración propia con datos de Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, MINSAL, DIGESTYC, Ministerio de Economía, EHPM 2022.

Los datos recabados por el Observatorio de la Niñez y adolescencia, con base a informes del MINSAL y DIGESTYC, establecen que en 2022 a nivel nacional se reportó una tasa de 20.08 embarazos por cada 1,000 niñas y adolescentes, es decir 4.3 niñas y adolescentes menos con relación a 2020.

“...El embarazo es la expresión final de la violencia o vulneración de los derechos, aunque en el sistema de salud el marco regulatorio se ha actualizado, es necesario reconocer que el COVID 19 dejó brechas..., por lo que en lo operativo lo estamos retomando...”.

(Funcionario MINSAL)

(Hay) aumento en la cobertura del paquete de servicios para la atención a NNA, que tiene un énfasis muy importante en la atención de servicios de salud sexual y reproductiva que conllevó a una reducción importante del embarazo en adolescentes. ... (Se requiere) Más información a través de los equipos de salud para dotar de conocimientos y favorecer el ejercicio de derecho en la toma de decisiones de adolescentes.”

(Funcionario MINSAL)

El confinamiento de la pandemia del COVID-19, llevó a la reducción de servicios de salud, por lo cual representó un reto la creación de estrategias para innovar la oferta de prestaciones como la tele consulta y telemedicina; pero a la fecha, continúa siendo un desafío la atención especializada para adolescentes y otras acciones necesarias para prevenir el embarazo temprano y atender sus repercusiones de manera integral.

Las personas que participaron en las entrevistas de este estudio indican que el embarazo en niñas y adolescentes es un problema complejo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo define como un problema de salud pública debido a las repercusiones biopsicosociales que tiene en la salud de la madre y del hijo(a); adicionalmente,

constituye una trampa de pobreza, ya que la mayor parte de las veces hace que la madre interrumpa su educación para dedicarse a cuidar a su hija o hijo, lo que marca significativamente la vida de las niñas y adolescentes que no alcanzan o retrasan su proyecto de vida.

En los cuatro grupos focales realizados con niñas, niños y adolescentes, la mayoría de participantes afirman conocer alguna niña o adolescente que estuvo embarazada entre 2022 a marzo de 2023; algunas continuaron estudiando y otras ya no se incorporaron a la escuela debido a que tenían que cuidar y criar a sus hijas e hijos. Además, refirieron desconocer acerca de la educación integral de la sexualidad en especial las menores de 14 años. Algunos que cursan bachillerato, mencionaron que en materia de Orientación para la Vida (OPV), han recibido información de temas como desarrollo, prevención de embarazo, métodos anticonceptivos, entre otros.

En comparación con el año 2020 a 2022, los embarazos en niñas y adolescentes presentan una disminución de forma general. De 35 casos diarios registrados por MINSAL en 2020, a 16 casos diarios en 2021 y 13 casos diarios en 2022. Sin embargo, el número mayor de embarazos continúa presentándose en las adolescentes de 12 a 17 años. En el año 2022 se reportan entre las inscripciones maternas dos casos de niñas de 10 años y dos de 11 años. Mientras en el primer trimestre de 2023 se registran tres niñas de once años.

Tabla 18. Inscripciones prenatales por departamento. El Salvador 2022, primer trimestre 2023.

Departamento	2022			Departamento	1 Trim. 2023		
	Inscripción Prenatal 10-49 años	Inscripción Prenatal 10-17 años	Porcentaje		Inscripción Prenatal 10-49 años	Inscripción Prenatal 10-17 años	Porcentaje
La Libertad	5067	559	11.03%	La Paz	894	81	9.06%
Sonsonate	5492	586	10.67%	Sonsonate	1374	118	8.65%
Morazán	2077	218	10.50%	Santa Ana	1225	106	8.44%
Usulután	3486	341	9.78%	San Miguel	1233	101	8.19%
La Paz	3315	324	9.78%	Usulután	902	71	7.87%
Santa Ana	4547	433	9.52%	Morazán	509	39	7.66%
Ahuachapán	4618	435	9.42%	Nacional	13875	1039	7.49%
San Miguel	4079	377	9.24%	La Unión	823	59	7.17%
Nacional	51926	4781	9.21%	Cuscatlán	655	47	7.17%
Cuscatlán	2409	219	9.09%	San Vicente	507	29	7.17%
San Salvador	7740	655	8.46%	Ahuachapán	1276	91	7.13%
Cabañas	1929	156	8.09%	La Libertad	1312	93	7.09%
San Vicente	1775	140	7.89%	Cabañas	537	37	6.89%
La Unión	2982	226	7.58%	San Salvador	2009	144	6.80%
Chalatenango	2410	112	4.65%	Chalatenango	619	23	3.72%

Fuente: Elaboración propia con datos 2021 OIR MINSAL y 2022 SIMMOW, MINSAL.

Según datos del MINSAL, las inscripciones prenatales reportadas por número de niñas y adolescentes de 10 a 17 años por departamento, presenta una media nacional de 9.21%, siendo los departamentos por arriba de esta: La Libertad, Sonsonate y Morazán en 2022. Mientras en el primer trimestre del año 2023, la media de inscripciones es 7.49% y por arriba se reportan los departamentos: La Paz, Sonsonate y Santa Ana.

En los grupos focales con NNA y en entrevistas con actores claves, se identificó que las niñas y las adolescentes embarazadas eran las más afectadas en sus derechos sexuales y derechos reproductivos, por la limitada cobertura de programas para estos, que contribuyan a empoderarlas para que se reconozcan como sujetos de derechos en sus comunidades.

El embarazo en niñas y adolescentes se relaciona con las uniones tempranas y la naturalización de estas en las comunidades y la sociedad salvadoreña en general, reproduciendo patrones culturales respecto a la maternidad y la imposición de roles y estereotipos de género, encontrándose en desventaja por su condición de género, repercutiendo en desigualdad y discriminación.

La Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2022, describe en cuanto al estado familiar, que a nivel nacional, al menos 11,190 NNA de 12 a 17 años, tienen o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial, lo que representa 1.9% de la población en este rango de edad. El 63.4% de adolescentes se encuentran en el área rural y el 36.6% en el área urbana, lo cual disminuyó con relación al año 2021 donde 13,634

(2.2%) NNA de 12 a 17 años habían estado en una relación matrimonial, especialmente en la zona rural 59.2% y en la zona urbana 40.8%.⁴⁵

5.2 Tasa de fecundidad en adolescentes

La tasa de fecundidad de adolescentes en El Salvador, referida al número de nacimientos por cada 1,000 adolescentes de 15 a 19 años, se ha reducido de 89 (por mil adolescentes) en el 2008 (FESAL) a 74, en 2014 (MICS 2014). La Encuesta Nacional de Salud (2021)⁴⁶ indica una reducción a 39.4 a nivel nacional, sin embargo, al desagregar por área geográfica, en la zona rural presenta una tasa mayor de 55.2 mientras que el área urbana 32.

El Mapa de Embarazo 2023 publicado por el UNFPA, indica una disminución a 28.9 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años en 2022; la tasa en las mujeres de 20-54 años bajó a 50.6 nacimientos por cada mil mujeres.⁴⁷ La tasa de fecundidad adolescente es un indicador global contemplado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3.7.2) para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (Meta 3.7). El Salvador es uno de los 50 países del mundo con las mayores tasas de fecundidad en niñas de 10-14 años, según datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA). Territorialmente, las cifras de las inscripciones prenatales del Ministerio de Salud dan cuenta de la existencia de avances dispares entre municipios.⁴⁸

Se calcula que, en 2022, las mujeres tuvieron en promedio 1.8 hijos a lo largo de su vida reproductiva.⁴⁹ Los estudios demuestran que

las adolescentes con antecedentes de violencia sexual en su niñez y que enfrentan un embarazo tienen 5.3 veces más posibilidades de tener complicaciones durante la gestación y el parto, y 3.3 veces más posibilidades de recurrir a una interrupción en condiciones inseguras. De igual forma, las infecciones de transmisión sexual en este grupo etario podrían tener efectos perinatales y neonatales, y diversas consecuencias físicas, psíquicas, sociales, así como aumentar el riesgo de cáncer cervicouterino, infertilidad e infección por VIH.⁵⁰

5.3 Violencia sexual y embarazos en adolescentes

Los embarazos en niñas y en adolescentes son expresión de violencia sexual que vulnera y amenaza el ejercicio pleno de derechos como a la vida, integridad personal, a una vida libre de violencia, a la autonomía personal, a la seguridad, y al libre ejercicio de la sexualidad. A la vez, impacta el derecho a la educación al interrumpir su trayectoria escolar y su proyecto de vida, provocando la reproducción del ciclo de la violencia y la pobreza.

Estos casos reflejan el cometimiento de delitos según el Código Penal de El Salvador, ya que mantener el acceso carnal con una persona menor de quince años se considera violación sexual. Igualmente se establece como delito de estupro tener acceso carnal vía vaginal o anal mediante engaño, con persona mayor de quince y menor de dieciocho años. El Art. 165 hace mención “El que realice conducta sexual indeseada por quien la recibe, que implique frases, tocamiento, señas u otra conducta inequívoca de naturaleza o contenido sexual y que no constituya por sí sola

⁴⁵. DIGESTYC (2020). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Gobierno de El Salvador.

⁴⁶. Gobierno de El Salvador. Instituto Nacional de Salud (INS) 2021. Encuesta Nacional de Salud. file:///C:/Users/SERVER/Downloads/ENS2021%20-%20Informe%20final%20EI%20Salvador%20(1).pdf

⁴⁷. UNFPA (2023). Llegar a Cero Embarazos en Niñas y Adolescentes. Mapa El Salvador 2023.

⁴⁸. UNFPA (2023). Llegar a Cero Embarazos en Niñas y Adolescentes. Mapa El Salvador 2023.

⁴⁹. OMS. <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-el-salvador>

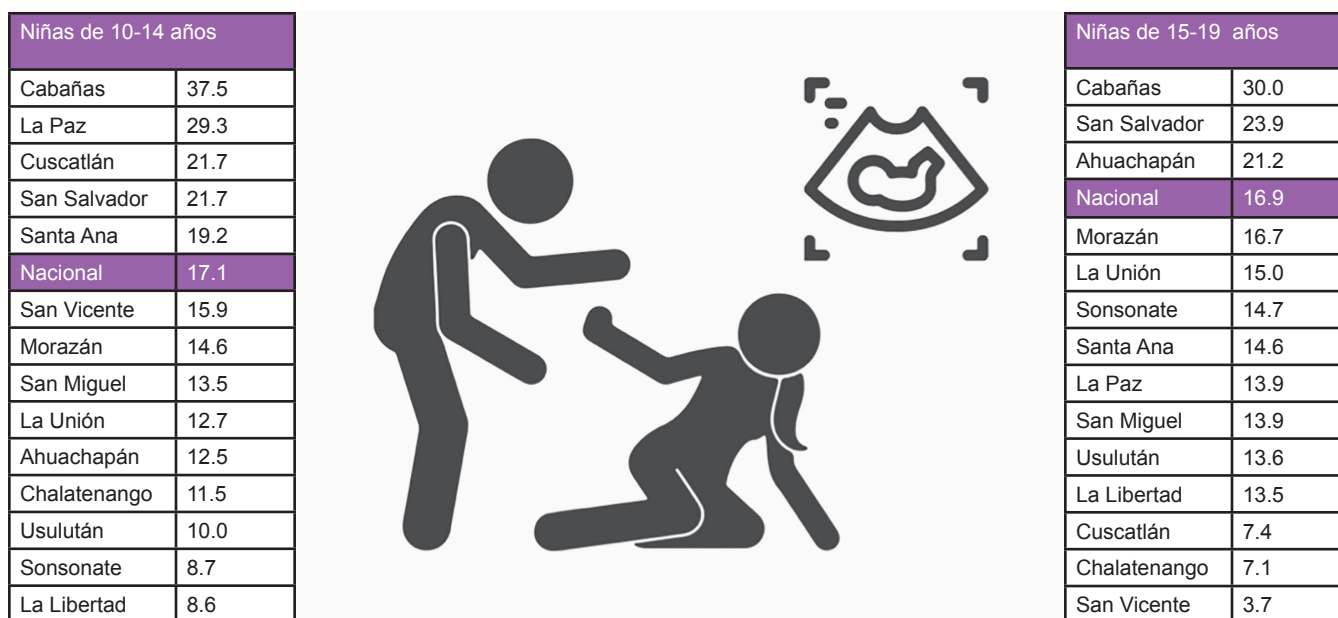
⁵⁰. Guerrero Núñez, Juan. Disminución desigual de las tasas de fecundidad en adolescentes de 32 países de la Región de las Américas, 1960-2019. Revista Panamericana de Salud Pública. Organización Panamericana de la Salud, 15 de julio de 2020. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7363285/>

un delito más grave, será sancionado con prisión de tres a cinco años.”

Los datos del MINSAL, se reportan para el año 2022, 652 abusos sexuales en las inscripciones prenatales y 725 en el primer trimestre 2023 en niñas y adolescentes de 10 a 17 años, lo cual

indica que los abusos sexuales van en aumento. Evidenciando por departamento los que reportan mayor número de casos de embarazadas con diagnóstico principal de abuso sexual para el 2022: San Salvador seguido de La Libertad, Sonsonate y Santa Ana, similares departamentos para los primeros tres meses del año 2023.

Ilustración 3. Incidencia de embarazo en niñas de 10-14 años y adolescentes de 15-19 años sobrevivientes de hechos de violencia sexual de 10 a 19 años, porcentajes y departamento. El Salvador, 2022.



Fuente: Mapa de Embarazos 2023, UNPFA.

El Mapa de Embarazos (2023) del UNPFA, indica que en 2022, se realizaron 1212 peritajes de violencia sexual en niñas de 10 a 14 años (60% del total de niñas de 10 a 19 años). El 17% reportó un embarazo, eso significa 206 niñas con denuncias de violencia sexual. En cambio, se registraron 496 inscripciones prenatales en niñas de 10 a 14 años en 2022. Por tanto, en más de la mitad no se realizaron exámenes por violencia sexual. Esto puede ser una muestra del nivel de subregistro que hay en estos delitos, quedando un gran número de violaciones invisibilizadas.

Es importante resaltar que para prevenir el embarazo temprano es necesario abordar el ejercicio de la sexualidad de forma consciente

sin tabúes o prejuicios, desde el marco de la educación integral de la sexualidad orientada a empoderar a las niñas y adolescentes para identificar y denunciar la violencia sexual, promover el auto cuidado del cuerpo y el autoestima, entre otros propósitos.

.... Hay incremento de niñas con embarazos... los programas de capacitación deben de ser integrales desde la raíz para cortar las prácticas abusivas, por lo que capacitaciones exhaustivas en sexualidad y derechos podría reducir este problema. Así mismo que el Sistema de Salud con MINEDUCYT trabajen en forma coordinada porque son los que tienen responsabilidad en el tema de salud

sexual y reproductiva con programas y proyectos integrales; la articulación de las políticas públicas, es el reto.

Funcionario del Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia.

En otra de las entrevistas a profundidad realizada un funcionario destacó la importante de que la Ley Crecer Juntos de cumplimiento al Art. 33, que hace referencia al derecho a recibir educación integral de la sexualidad y atención de la salud sexual y reproductiva.

Además, en entrevista con el UNFPA realizada para este informe, se recalcó entre los principales retos del Estado es atender a la población adolescente, porque hay un énfasis importante en la primera infancia, pero a la vez se necesitan política pública para la población adolescente. Por ejemplo, cómo mantener a estudiantes de 7° grado en adelante, grados en los que disminuye la matrícula. Además, de tener mayor escolaridad para comenzar su vida productiva, esto sería un factor protector contra la delincuencia, las drogas, el embarazo, etc. El otro gran reto son los embarazos en adolescentes, la violencia sexual hacia la niñas y adolescentes, que tiene que ver con el cambio de normas sociales que siguen siendo machistas y deja en desventaja a las mujeres.

5.4 Muertes maternas

Según la OMS, la mortalidad materna se refiere al número de mujeres que mueren a causa de problemas relacionados con el embarazo y que mueren durante el embarazo, parto o poco después del parto.

En 2021 se instaló la mesa Nacer con Cariño para formular la ley para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido, que hace protagonistas a la madre, a

su bebé y a su familia, la cual incluye todos los niveles de atención. Su objeto y finalidad está establecido en el Art. 1. “Garantizar y proteger los derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la etapa de recién nacido, a través del establecimiento de los principios y normas generales para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).⁵¹

La ley está recién aprobada, pero deja entrever que la atención a la mujer embarazada y el recién nacido, será una prioridad, lo que puede ayudar a reducir las muertes maternas, pero se requieren otras acciones adicionales para mejorar la atención durante y después del embarazo, sobre todo para las adolescentes.

El gobierno señaló que durante el primer año de la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido se han obtenido logros como la disminución de la tasa de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos de 62,8 a 34,5 por cada 100.000 nacidos vivos.⁵²

Según el Ministerio de Salud en el año 2022, se registraron 34 muertes maternas, mientras en el 2021 El Salvador tuvo la cantidad más alta de muertes maternas respecto a los últimos tres años con 63, lo que significa 17 muertes más en comparación al año 2020, cuando se registraron 46; mientras que el año 2019 la misma institución reportó 27 defunciones.

Según se observa en la tabla siguiente, en el período 2021 se registran 63 muertes maternas, 37 fueron mujeres provenientes del área urbana y 26 del área rural, en su mayoría de los departamentos de San Salvador (13), La Libertad

⁵¹. Gobierno de El Salvador. Ley Nacer con Cariño. https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/Ley_nacer_con_carino.pdf

⁵². El Salvador reduce tasa de mortalidad materna y neonatal, según el Gobierno. Consultado el 15 de junio 2023. https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-maternidad_el-salvador-reduce-tasa-de-mortalidad-materna-y-neonatal--seg%C3%BAAn-el-gobierno/48304578.

(8), Sonsonate (8), Santa Ana (7), La Paz (5), los meses en que ocurrieron más muertes fue en septiembre y octubre del 2021.⁵³ Según el reporte, no se identificaron muertes maternas en adolescentes

Tabla 19. Muertes maternas por rango de edad. El Salvador 2021, 2022.

2021		2022	
Edad	Frecuencia	Edad	Frecuencia
12-17 años	2	12-17 años	0
18-30 años	32	18-30 años	0
31-40 años	26	31-40 años	0
41-50 años	3	41-50 años	0
Total	63		34

Fuente: Elaboración propia con base en datos 2021 de Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Alianza para Salud Sexual y Salud Reproductiva de El Salvador, 2022 de OIR MINSAL.

Entre las causas más frecuentes de mortalidad materna se encuentran: hemorragias, trastornos del hígado, embolias, neumonitis, preeclampsia, eclampsia, infarto, trombosis, infecciones, embarazo ectópico, complicaciones de la anestesia, entre otras; por lo que disminuir la mortalidad materna en adolescentes y mayores de 35 años en El Salvador sigue siendo un reto, ya que la mayoría de ellas son prevenibles. Además, en 2023 un porcentaje importante son muertes indirectas relacionadas con enfermedades crónicas, como apendicitis y tumores malignos, entre otras.

Al revisar las tendencias de las muertes hospitalarias de MINSAL en los años 2017 a 2021, el total de muertes se incrementó en 4.7%.

En el caso de las mujeres, el total se incrementó 5.7% y por grupos de edad 10.1% de 10 a 49 años y 4.8% de 50 y más, según el mismo informe de HNM.⁵⁴

En el primer trimestre del año 2023 se registran muertes maternas sospechosas por el Método Ramos⁵⁵ 254 mujeres comprendidas de 15 a 49 años de edad de las cuales 11 se registran de 15 a 19 años y de estas 7 corresponden al grupo etario de 15 a 17 años, en comparación con el 2022 de 1,097 fallecidas de las cuales 56 de 15 a 19 años y de estas 33 de 15 a 17 años, especialmente en los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y Sonsonate.

5.5 Abortos espontáneos

El aborto espontáneo o aborto involuntario es la interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable fuera del vientre materno y clínicamente reconocido antes de las 20 semanas de gestación. Es la edad gestacional bajo la cual la vida extrauterina es imposible. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como la expulsión o extracción de un embrión o feto que pesa 500g o menos.

Es fundamental ofrecer a las mujeres y las niñas una atención para el aborto basada en la evidencia, que sea segura, respetuosa con la persona y libre de discriminación- a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relativos a la salud y bienestar (ODS 3) y a la igualdad de género (ODS 5).

⁵³. Análisis del alza de mortalidad materna en El Salvador (tomado del informe anual 2022 del Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos <https://observadsdr.org/>) <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/10/mortalidad-materna-en-El-Salvador.pdf>

⁵⁴. <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/10/mortalidad-materna-en-El-Salvador.pdf>

⁵⁵. Análisis de las muertes ocurridas en mujeres de 15 a 49 años, por causas identificadas como sospechosas según diagnóstico establecido por OMS. MINSAL, 2017. Lineamientos técnicos para vigilancia de la mortalidad y morbilidad extrema materna, perinatal, infantil y de la niñez.

Tabla 20. Abortos espontáneos registrados por rango de edad. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.

Año	2022		1 Trim. 2023	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Rango de Edad				
10 a 14 años	51	3.35%	9	2.78%
15 a 19 años	1,470	96.65%	314	97.22%
Total	1,521	100.00%	323	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos SIMMOW, MINSAL.

Según registro del MINSAL para el año 2022, son 1,521 abortos espontáneos, abortos incompletos, entre otros en niñas y adolescentes, lo que indica el 96.65% (1,521) están comprendidos de 15 a 19 años y el 3.35% (51) de 10 a 14 años. Mientras al primer trimestre 2023 se han reportado 323 abortos, representando un 2.78% (9) de 10 a 14 años, 97.22% (314) de 15 a 19 años, por lo que el aborto involuntario en esta

población es un problema multifactorial complejo, cuyas consecuencias afectan las dimensiones biológica, psicológica, familiar y social de las niñas y adolescentes. Es de mencionar que la Encuesta Nacional de Salud (2021) registró la tasa de abortos de 6.4 por cada 1,000 mujeres, niñas y adolescentes en el rango de 15 a 19 años.

Tabla 21. Abortos espontáneos registrados por departamento y grupo de edad. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.

Departamento	2022				1 Trim. 2023			
	10-14 años	15-19 años	Total	Porcentaje	10-14 años	15-19 años	Total	Porcentaje
Ahuachapán	2	117	119	7.82%	0	10	10	3.10%
Cabañas	4	69	73	4.80%	0	2	2	0.62%
Chalatenango	0	48	48	3.16%	0	9	9	2.79%
Cuscatlán	3	119	122	8.02%	0	26	26	8.05%
La Libertad	9	140	149	9.80%	0	40	40	12.38%
La Paz	1	91	92	6.05%	1	27	28	8.67%
La Unión	1	76	77	5.06%	0	10	10	3.10%
Morazán	1	31	32	2.10%	1	6	7	2.17%
San Miguel	5	106	111	7.30%	1	26	27	8.36%
San Salvador	10	308	318	20.91%	4	78	82	25.39%
San Vicente	0	24	24	1.58%	0	8	8	2.48%
Santa Ana	3	120	123	8.09%	0	29	29	8.98%
Sonsonate	6	146	152	9.99%	2	20	22	6.81%
Usulután	6	75	81	5.33%	0	23	23	7.12%
Total	51	1,470	1,521	100.00%	9	314	323	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL

De los 1,521 casos de abortos en el 2022, el departamento que tuvo mayor incidencia es San Salvador con 318, de los cuales 308 se registra en adolescentes de 15 a 19 años, seguido de Sonsonate 152 y La Libertad 149, en comparación con el primer trimestre 2023 los 323 casos de los cuales 314 se reportan en adolescentes de 15 a 19 años principalmente en los departamentos de San Salvador con 82 casos, La Libertad 40 y 29 en Santa Ana.

5.6 Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH

Las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), conforman una serie de patologías que se caracterizan porque su principal forma de transmisión es la vía sexual genital, con manifestaciones en órganos genitales externos e internos, a nivel extra genital y sistémico. Por tanto, la prevención, atención y control son fundamentales para contribuir a la Salud Sexual y Reproductiva de la población, así como la prevención y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). A la vez, producen elevada morbilidad entre adolescentes en El Salvador y el mundo. Los síndromes y complicaciones más frecuentes que el prestador de servicios de salud incluyen: vulvovaginitis, uretritis, epididimitis aguda, proctitis, artritis, enfermedad pélvica aguda, perihepatitis y sepsis. Además, las adolescentes que padecen una ITS pueden dar a luz un recién nacido muerto o con patología como neumonía, malformaciones congénitas y daño neurológico.

La Educación Integral de la Sexualidad (EIS), es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a las niñas, niños y adolescentes de conocimientos basados en habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad.⁵⁶

El derecho a la Educación Sexual Integral (ESI) es respaldado por recomendaciones y declaraciones de organismos internacionales como: El Programa de Acción adoptado por la conferencia sobre Población y el Desarrollo (CIPD), reconoce que la ESI debe comenzar en la escuela primaria y continuar en todos los niveles formales y no formales de la educación. Para la OMS, es fundamental que la ESI se inicie en los primeros años de la educación básica, ha proporcionado orientación específica sobre cómo la educación sexual debería ser incorporada en los programas escolares y recomienda que la ESI se enseñe como una materia independiente, en lugar de incorporarse a otras asignaturas.

El Ministerio de Salud por medio de la Unidad de Atención Integral en Salud para Adolescentes y Jóvenes desarrolla una estrategia de atención en salud para esta población a través de Clínicas Amigables de Atención Integral en Salud para adolescentes y jóvenes, en estos espacios diferenciados se brinda atención a esta población donde se les orienta en temas como estilos de vida saludables, actividad física, autoestima, entre otros, lo cual representa un paso muy importante para la salud integral de NNA.⁵⁷ El reto es acercar estos servicios a toda la población adolescente, especialmente de zonas rurales y sectores más vulnerables.

Un enfoque amigable requiere ofrecer una amplia variedad de servicios de salud, que incluya consejería en salud sexual y reproductiva, consejería y provisión de anticonceptivos (incluida la anticoncepción de emergencia), servicios de prevención, pruebas y consejería para VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), entre otros, los cuales deben de estar disponibles para mujeres y hombres. Además, implementa la estrategia metodológica Nuestra Vida, Nuestros Sueños para trabajar con adolescentes de 10 a 14 años y de 15 a

⁵⁶. Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232800>

⁵⁷. Ministerio de Salud. <https://www.salud.gob.sv/habilitan-clinicas-amigables-para-adolescentes-y-jovenes/>

19 años, que incluyen diferentes temáticas que van desde el fortalecimiento de la comunicación intrafamiliar, la autoestima, la construcción del

proyecto de vida, aspectos de la propia salud sexual y también aspectos de salud.

Tabla 22. Casos de ITS por clasificación y grupo de edad. El Salvador 2022.

Enfermedad	0-4 años		5-9 años		10-19 años		Total NNA		
	Fem.	Mas	Fem.	Mas	Fem.	Mas	Fem.	Mas	Total
Tricomoniasis	0	2	2	2	159	6	161	10	171
Sífilis	5	4	0	0	29	12	34	16	50
Sífilis Congénita	29	14	0	0	0	0	29	14	43
Herpes	1	5	4	2	72	26	77	33	110
Infección Gonocócica	0	1	0	0	16	19	16	20	36
Clamidiasis	0	2	0	0	42	2	42	4	46
Chancroide	0	1	0	0	1	3	1	4	5
Granulomatosis Inguinal	0	10	1	2	5	2	6	14	20
Hepatitis Tipo C	0	2	0	1	1	0	1	3	4
Linfogranuloma Venéreo	1	0	0	0	0	12	1	12	13
Totales	36	41	7	7	325	82	368	130	498

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

Al analizar los datos del Minsal en el período enero a diciembre 2022, es evidente que son las niñas y adolescentes las más impactadas por ITS, ya que el 73.9% (368) son mujeres y 26.1% (130) son hombres. 18% son menores de 9 años, en este caso los casos masculinos superan levemente los femeninos. El 82% son de 10 a 19 años, de los cuales 325 son mujeres de 10 a 19 años y 82 hombres.

Del total de casos atendidos por el MINSAL, de enero-marzo 2023, 246 se presentan en NNA especialmente en sexo femenino con 71.95% y 28.05% en hombres. Se registra la Tricomoniasis con 86 casos, siendo la infección más frecuente, seguida de Sífilis con 46 casos, Herpes con 55, Gonorrea con 27 y Clamidiasis con 18 casos de NNA.

Además, se reportan 43 casos de sífilis congénita (100%), infección grave, incapacitante y con frecuencia potencialmente mortal que se observa en bebés, cuyas madres fueron infectadas y no recibieron tratamiento. La sífilis se puede transmitir por medio de la placenta al bebé que aún no ha nacido durante el embarazo y causar aborto espontáneo, muerte fetal o muerte del bebé poco tiempo después de nacer; por ello, es importante que la madre reciba tratamiento oportuno para evitar la transmisión de esta infección en recién nacidos.

Tabla 23. Casos de ITS por enfermedad y grupo de edad. El Salvador, primer trimestre 2023

Enfermedad	0-4 años		5-9 años		10-19 años		Sub Total NNA		
	Fem.	Mas	Fem.	Mas	Fem.	Mas	Fem.	Mas	Total
Tricomoniasis	0	0	0	1	82	3	82	4	86
Sífilis	7	5	1	0	15	18	23	23	46
Sífilis Congénita	4	3	0	0	0	0	4	3	7
Herpes	2	1	2	1	40	9	44	11	55
Infección Gonocócica	1	0	0	0	7	19	8	19	27
Clamidiasis	2	0	3	2	8	3	13	5	18
Chancroide	0	0	0	0	1	2	1	2	3
Granulomatosis Inguinal	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Hepatitis Tipo C	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Linfogranuloma Venéreo	0	1	0	0	1	1	1	2	3
Totales	16	10	7	4	154	55	177	69	246

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

Funcionario entrevistado reitera la importancia de crear programas y proyectos de sensibilización y educación sexual integral con las familias en las comunidades urbanas y rurales, para que niñez y adolescencia, así como sus padres y madres, cuenten con información que les permitan mejorar sus capacidades de análisis, de comunicación y otras útiles para la vida, con miras a garantizar la salud y el bienestar en términos de sexualidad, derechos humanos, valores, relaciones sanas y respetuosas, normas culturales y sociales, así como la creación y actualización de políticas públicas para mejorar la calidad en el ciclo de vida de las personas y por ende el desarrollo del país.

El sistema inmunitario del cuerpo y si no se trata puede causar SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida). El acceso temprano y oportuno a tratamientos antirretrovirales, son cruciales no solo para mejorar la salud de las personas con el VIH, sino para prevenir la transmisión del virus.

Según datos estadísticos del MINSAL, los casos registrados de VIH para el 2022 son 1,107 casos de los cuales el 19.15% (212) eran femeninos. En el primer periodo 2023, se registran 273 casos, 56 son femeninos (20.51%) y 217, masculinos (79.49%), lo que indica que la tendencia entre los sexos se mantiene a través de los años en una relación del 20% de mujeres dentro del total de los casos reportados de VIH en el país.

VIH y adolescencia

El Virus de Inmunodeficiencia Humana ataca el

Tabla 24. Casos de VIH por año. El Salvador 2021, 2022, 1 Trimestre 2023.

Año	Casos nuevos total	Casos nuevos femeninos	Casos nuevos masculinos
2023	273	56	217
2022	1,107	212	895
2021	1,186	237	949

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

Ilustración 4. Casos de incidencia de VIH por departamento. El Salvador 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

De los casos reportados de enero a diciembre 2022, por departamento se registra el mayor número de casos en San Salvador 427, La Libertad 161, Sonsonate 111, Santa Ana 99 y 73 San Miguel. Mientras para enero a marzo

2023 se mantienen la misma tendencia por departamentos San Salvador con 105 casos, La Libertad 46, Santa Ana 20, San Miguel 20 y Sonsonate 17.

Tabla 25. Casos de incidencia de VIH por grupos de edad. El Salvador 2022, 1 trimestre 2023.

Grupo de edad	2022				Primer trimestre 2023			
	Fem.	Mas	Total	Porcentaje	Fem.	Mas	Total	Porcentaje
Menor 1 año	0	4	4	0.36%	0	0	0	0.00%
1 a 4 años	0	1	1	0.09%	0	1	1	0.37%
5 a 9 años	0	1	1	0.09%	0	0	0	0.00%
10 a 14 años	1	1	2	0.18%	0	0	0	0.00%
15 a 19 años	10	38	48	4.34%	2	8	10	3.66%
20 o más	201	850	1051	94.94%	54	208	262	95.97%
TOTAL	212	895	1107	100%	56	217	273	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

Según el MINSAL, en 2022 se reportaron 56 casos de VIH en NNA, especialmente en el grupo de 15 a 19 años con 48 (86%) casos, con predominio del sexo masculino con 82% y femenino 18%. En el primer trimestre 2023, se informó de 11 casos, de los cuales 9 son del sexo masculino y 2 del femenino, lo que indica

la relación 4:1 entre los sexos. Por grupos de edad, para el periodo 2022, el 0.36 % (4) son niños y niñas menores de 1 año, el 0.09% (1) de 1 a 4 años, 0.18% (2) de 10 a 14 años, y el 4.34% (48) son adolescentes de 15 a 19 años, especialmente de sexo masculino.

5.7 Atención a partos en adolescentes

Según la Organización Mundial de la Salud, el parto normal se define como aquél de comienzo espontáneo, de bajo riesgo desde el comienzo del trabajo de parto, hasta la finalización del

nacimiento. El niño y la niña nacen en forma espontánea, en presentación cefálica, entre las 37 y 41 semanas completas de edad gestacional (OMS 1996).

Tabla 26. Atención a partos por rango de edad. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023.

Edad	2022	Porcentaje	1 Tri. 2023	Porcentaje
10-14 años	476	4.70%	88	4.30%
15-19 años	9,655	95.30%	1,957	95.70%
Total	10,131	100%	2,045	100%
10-17 años	4,611	45.51%	870	42.54%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

Según datos del MINSAL, en 2022 se registraron 10,131 partos institucionales en NNA, de los cuales el 4.70% (476) son niñas y adolescentes de 10 a 14 años, 95.30% de 15 a 19 años y el

45.51% de 10-17 años, mientras para el período del primer trimestre 2023, el 4.30% de 10 a 14 años, de 15-19 años el 95.70% y el 42.54% de 10 a 17 años del total de 2,045 partos.

Tabla 27. Atención a partos por departamento. El Salvador 2022 y primer trimestre 2023

Departamento	2022				1 Trim. 2023			
	10-14 años	15-19 años	Total	Porcentaje	10-14 años	15-19 años	Total	Porcentaje
Ahuachapán	37	809	846	8.35%	7	196	203	9.93%
Cabañas	15	294	309	3.05%	3	56	59	2.89%
Chalatenango	11	271	282	2.78%	1	56	57	2.79%
Cuscatlán	21	404	425	4.20%	7	82	89	4.35%
La Libertad	68	1,108	1,176	11.61%	11	217	228	11.15%
La Paz	32	652	684	6.75%	8	130	138	6.75%
La Unión	16	476	492	4.86%	5	92	97	4.74%
Morazán	27	428	455	4.49%	3	91	94	4.60%
San Miguel	31	788	819	8.08%	3	163	166	8.12%
San Salvador	73	1,503	1,576	15.56%	19	265	284	13.89%
San Vicente	15	294	309	3.05%	2	67	69	3.37%
Santa Ana	55	872	927	9.15%	8	171	179	8.75%
Sonsonate	43	1,008	1,051	10.37%	5	216	221	10.81%
Usulután	32	748	780	7.70%	6	155	161	7.87%
Total	476	9,655	10,131	100.00%	88	1,957	2,045	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL

Además, se registra en 2022, el mes de mayor número de atención de partos hospitalarios en adolescentes de 10 a 14 años en septiembre con 50, enero y febrero con 47 casos, mientras en enero 924 y septiembre con 867 partos para el grupo de 15 a 19 años. En el primer trimestre 2023, en marzo se reportaron 37 casos de 10 a 14 años y en enero 728 de 15 a 19 años.

Se observa para el período 2022, que los departamentos con mayor número de partos en adolescentes de 10 a 19 años son San Salvador con 1,576, seguido de La Libertad 1,176, Sonsonate 1,051 y Santa Ana 927. Mientras de los 2,045 partes en el primer trimestre 2023 por departamentos son San Salvador, 284; La Libertad, 228; Sonsonate, 221 y Ahuachapán, 203.

5.8 Usuaris activas de métodos anticonceptivos en adolescentes

Según la Organización Mundial de la Salud, los métodos anticonceptivos (MAC), son sustancias, objetos o procedimientos que evitan que la mujer quede embarazada. Permiten tener el control de la natalidad, ayudando a las parejas a decidir si desean o no tener hijos/hijas, hasta el momento cuando estén preparadas para ello. Además, son todos aquellos capaces de evitar o reducir las posibilidades de un embarazo. Es recomendable utilizarlos desde la primera relación sexual y durante toda la vida fértil.

Muchos organismos de salud a nivel del país y de la región han reconocido que las adolescentes constituyen un grupo vulnerable a las consecuencias médicas de su actividad sexual: embarazo, abortos, infecciones de transmisión sexual e índices más altos de mortalidad materna infantil. La realidad es que los gobiernos y las instituciones religiosas no logran disuadir eficazmente a las y los adolescentes de iniciar de forma temprana actividades sexuales, por lo que se deberían ofrecer servicios médicos y anticonceptivos más amplios a adolescentes. Es necesario que en las escuelas o en la comunidad

haya un diálogo más abierto sobre la sexualidad, para que las adolescentes hagan uso de los servicios existentes.

Al abordar el tema con ellas y ellos, es una gran oportunidad de apoyarles, acercando información orientadora sobre opciones en métodos anticonceptivos y su uso correcto. Ello, no significa que estemos promoviendo que tengan relaciones sexuales. Muchas investigaciones han demostrado que las y los adolescentes que reciben educación integral de la sexualidad tienden a postergar el inicio de sus relaciones sexuales y lo más importante es brindarles herramientas para cuidarse y ejerzan su sexualidad con responsabilidad. Es vital, recordar a adolescentes que la anticoncepción se utiliza para impedir un embarazo y debe quedar claro que ningún método puede garantizar al cien por ciento que no ocurra el embarazo.

El embarazo no planeado ocurre en un momento no esperado o inoportuno, es resultado de iniciar o mantener relaciones sexo coitales sin utilizar algún método anticonceptivo. La educación en anticoncepción debe iniciarse durante la adolescencia, como parte de los procesos de formación en contenidos temáticos que le permitan generar habilidades para la vida, se debe reforzar durante el embarazo y principalmente después del parto, permitiendo a los adolescentes tomar decisiones responsables y de manera informada.

El enfoque multidimensional de la pobreza, incluye la salud reproductiva y la planificación familiar, enfatiza en el papel y la condición de las mujeres, a quienes se les considera actores centrales y agentes de cambio. Desde la perspectiva de los derechos humanos, las mujeres son sujetas de derechos fundamentales en lo que respecta a las decisiones acerca de tener hijos, su número y el espaciamiento de sus nacimientos. Es únicamente a través del ejercicio de los derechos reproductivos de la mujer que se pueden alcanzar niveles de fecundidad

estables.⁵⁸

La usuaria activa de métodos anticonceptivos, es la persona que asiste al establecimiento de salud por primera vez en el año, ya sea por inscripción, control subsecuente o abastecimiento de productos anticonceptivos. Los anticonceptivos de uso preferente para adolescentes son el preservativo y anticonceptivos hormonales orales (píldora), en parche o en anillo vaginal.

Según el MINSAL en 2022, se registraron 14,945 usuarias activas de métodos anticonceptivos en población de 10 a 19 años, de los cuales el 4.58% (685) son niñas y adolescentes de 10 a 14 años; 95.42% de 15 a 19 años y el 43.47% de

Tabla 28. Usuarías activas de métodos anticonceptivos por rango de edad. El Salvador 2022, primer trim. 2023

Edad	2022	Porcentaje	1 Tri. 2023	Porcentaje
10-14 años	685	4.58%	205	4.43%
15-19 años	14,261	95.42%	4,421	95.57%
Total	14,946	100%	4,626	100%
10-17 años	6,498	43.47%	1,791	38.71%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL.

10-17 años, mientras para el período del primer trimestre 2023 el 4.43% de 10 a 14 años, de 15-19 años el 95.57% y el 38.71% de 10 a 17 años del total de 4,626 usuarias.

Tabla 29. Usuarías activas de métodos anticonceptivos por departamento. El Salvador 2022, primer trimestre 2023

Departamento	2022				1 Trim. 2023			
	10-14 años	15-19 años	Total	Porcentaje	10-14 años	15-19 años	Total	Porcentaje
Ahuachapán	37	1,161	1,198	8.02%	25	379	404	8.73%
Cabañas	30	521	551	3.69%	9	146	155	3.35%
Chalatenango	29	551	580	3.88%	9	180	189	4.09%
Cuscatlán	30	592	622	4.16%	10	233	243	5.25%
La Libertad	101	1,717	1,818	12.16%	28	518	546	11.80%
La Paz	77	1,111	1,188	7.95%	24	420	444	9.60%
La Unión	24	724	748	5.00%	8	182	190	4.11%
Morazán	23	576	599	4.01%	7	167	174	3.76%
San Miguel	43	1,092	1,135	7.59%	10	277	287	6.20%
San Salvador	90	1,662	1,752	11.72%	27	599	626	13.53%
San Vicente	29	723	752	5.03%	9	252	261	5.64%
Santa Ana	55	1,281	1,336	8.94%	18	362	380	8.21%
Sonsonate	48	1,356	1,404	9.39%	13	328	341	7.37%
Usulután	69	1,194	1,263	8.45%	8	378	386	8.34%
Total	685	14,261	14,946	100.00%	205	4,421	4,626	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIMMOW, MINSAL

⁵⁸. Fondo de Población de las Naciones Unidas de El Salvador. Población, Salud Sexual y Reproductiva y Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Nota conceptual para el desarrollo de una plataforma de diálogo sobre políticas con base empírica. Panamá. 14 de diciembre 2016.

Para el período 2022 y primer trimestre 2023, los departamentos que presentan mayor número de usuarias activas de métodos anticonceptivos son La Libertad, San Salvador, Sonsonate y Ahuachapán. Mientras que al analizar solo a las usuarias activas adolescentes de 10 a 19 años

el porcentaje mayor a la media de 7.14% están en La Libertad 12.16%, San Salvador 11.72% y Sonsonate 9.39%; y para el primer trimestre 2023, superan la media, San Salvador 13.53%, La Libertad 11.80% y La Paz 9.60% de las usuarias activas.

6. SITUACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La educación es importante para el desarrollo económico y social, diferentes estudios demuestran que en la medida que los países alcanzan niveles altos de educación, también logran un alto nivel de desarrollo económico. (Neira, 2007)

En la actualidad la educación es vista como una inversión, su apuesta se traduce en múltiples beneficios, entre ellos la obtención de salarios más altos y en ese sentido es un tema trascendental para todas las economías en el mundo. El sistema educativo en El Salvador tiene muchos retos pendientes por superar: El acceso equitativo, el bajo rendimiento académico, la repitencia, la deserción escolar y la calidad de infraestructura, son algunos.

Con relación a la matrícula escolar 2022, por ciclo educativo se evidencia un aumento en la edad inicial debido al incremento de Centros de Desarrollo, impulsados por el Ministerio de Educación, Alcaldías Municipales, ADESCOS y Organizaciones No gubernamentales (ONG), que han desarrollado estrategias para la primera infancia, así como en la Educación de Jóvenes y Adultos en modalidad flexible por la oportunidad de que más personas adultas aumenten su nivel educativo, no así la Educación Parvularia, Básica de I, II y III Ciclo, Educación Media, Educación Básica Nocturna y la Educación Especial han

disminuido del año 2014 al 2022, entre las causas se puede mencionar cambios demográficos, la migración, situaciones económicas y la pandemia del Covid-19, que produjeron cambios como la virtualidad en la educación y desencadenaron la deserción de 50 mil estudiantes en más de mil colegios privados del sistema educativo.

El gobierno salvadoreño está implementando diversas estrategias para mejorar la calidad del sistema educativo en el país, así se ponen en marcha los estándares de desarrollo para la primera infancia. Los estándares de desarrollo y aprendizaje son declaraciones de lo que niñas y niños tienen que saber y saber hacer a una determinada edad. Dichos estándares se agrupan por áreas y dimensiones del desarrollo, se organizan según la edad y son susceptibles de observarse y evaluarse, pues se miden por medio de indicadores objetivos, y permiten observar el progreso de un niño, una niña o un grupo en una determinada área.⁵⁹

6.1 Matrícula educativa

En el año 2022 hubo una matrícula escolar de 1,269,756 alumnos en todos los niveles educativos, al comparar con el año 2021 hubo una disminución de 6,254 alumnos que representa 0.49% en relación a la misma, mientras para el año 2023 de 5,127 Centros Educativos en todo el país, se cuenta con una matrícula preliminar

⁵⁹. <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/10/mortalidad-materna-en-El-Salvador.pdf>

de 1,045,599 estudiantes, 515,391 del sexo femenino y 530,208 del masculino, con una variación por sexo de 1.02 hombres por mujer, disminuyendo significativamente 224,157 personas.

En la tabla siguiente se evidencia que la matrícula escolar para 2022, en comparación con 2021 ha tenido un descenso, especialmente en la educación media con 20,725 personas que pasó en 2021 de 170,428 a 149,703 estudiantes en 2022.

Tabla 30. Matrícula escolar por nivel educativo. El Salvador 2021, 2022.

Ciclo/nivel educativo	2021	2022
Educación Inicial	25,588	27,582
Educación Parvularia	189,119	196,299
Educación Básica: 1er y 2do ciclo	599,446	597,679
Educación Básica: 3er Ciclo	269,496	260,491
Educación Media	170,428	149,703
Educación Básica Nocturna Adultos	1,094	1,028
Educación de Jóvenes y Adultos en Modalidades Flexibles	18,202	34,279
Educación Especial	2,637.00	2,695.00
TOTAL	1,276,010	1,269,756

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), MINEDUCYT.

Tabla 31. Matrícula escolar por nivel educativo, sexo, zona y sector. El Salvador 2022.

Ciclo/nivel educativo	Sexo		Zona		Sector		Total Nacional
	Hombre	Mujer	Rural	Urbana	Público	Privado	
Educación Inicial	13,765	13,817	11,103	16,479	25,398	2,184	27,582
Educación Parvularia	97,800	98,499	95,784	100,515	168,786	27,513	196,299
Educación Básica: 1 y 2 ciclo	306,385	291,294	309,021	288,658	523,755	73,924	597,679
Educación Básica: 3er Ciclo	130,633	129,858	110,685	149,806	224,506	35,985	260,491
Educación Media	72,266	77,437	24,940	124,763	118,017	31,686	149,703
Educación Básica Nocturna de Adultos	494	534	167	861	1,028	0	1,028
Educación de Jóvenes y Adultos en modalidades flexibles	15,798	18,481	6,457	27,822	34,279	0	34,279
Educación Especial	1,678	1,017	154	2,541	2,661	34	2,695
Total	638,819	630,937	558,311	711,445	1,098,430	171,326	1,269,756

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), MINEDUCYT.

Del total nacional de matrícula para 2022, la matrícula más alta se encuentra en la educación básica de primer y segundo ciclo con 47.07% (597,679), seguida de educación básica de tercer ciclo con 20.5% (260,491). Al desagregar por sexo femenino representa el 49.6% y el sexo masculino el 50.4%. Por zona indica que la zona urbana es el 56% y la rural con 44%. Mientras al comparar la matrícula por sector, el público representa el 86.5% y el privado 13.5%.

6.2 Deserción escolar

Desde 2014, cada año, un promedio de 850,000 niños, niñas y adolescentes con edad para estudiar no se han matriculado en la escuela, según estadísticas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Si solo se toma la proporción de escolarizados respecto al total de personas que tienen entre 0 y 18 años, la tasa de no escolarizados en 2022 se ubicó en 40.38% y solo la superó el 41.16% de 2021.

Según la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), el hecho que la cifra de niñez y adolescencia fuera de la escuela se haya mantenido sin mayores cambios en los últimos nueve años muestra que la problemática va más allá de circunstancias como el Covid-19, pues cerca del 40% de la población no está matriculada en ningún centro educativo. Al evaluar esta problemática, se observa otras razones estructurales que van más allá de lo que pueda ocurrir de un año a otro.⁶⁰

Para el caso, en 2022, el 94.11% de la niñez de 0 a 3 años no estaba inscrita en una institución educativa, así como el 74.66% de los de 4 años. En el grupo de los 15 años, el 25.4% no estaba escolarizado en 2022 ni el 31.24% de los jóvenes de 16. En el grupo de los 17 y 18 años, ese porcentaje aumentó a 37.78% y 59.85% los no matriculados.

La capacidad de provisión de servicios educativos para la primera infancia es uno de los factores que explicaría la baja cobertura en los primeros años de vida. Por ejemplo, si el centro escolar no está cerca de donde reside el estudiante, y además la familia no tiene los medios para pagar transporte, pueden optar por no matricularlo. Al igual que muchas familias consideran que sus hijos son muy pequeños para comenzar la escuela. En el caso de adolescentes, la necesidad de contribuir a la economía familiar es una de las principales causas de deserción.

En la medida en que va aumentando la edad de las niñas y los niños, la deserción va aumentando. Eso es directamente proporcional. Uno de los factores es la extrema pobreza, la exclusión, la falta de oportunidades, que también los estudiantes comienzan a laborar, a buscar el sustento. Los embarazos en las adolescentes son también una causa del abandono escolar, sumado a la violencia e inseguridad.

Se ha estudiado poco la deserción en este grupo de edad, pero es importante lograr una mejora significativa en la calidad y pertinencia de la educación secundaria, con métodos de enseñanza alineados a las necesidades y aspiraciones de la juventud, que busca que la escuela les proporcione herramientas para encontrar un trabajo o para continuar sus estudios.

Es importante ofrecerles orientación vocacional que les ayude a descubrir sus habilidades, su proyecto de vida y asuman un compromiso con el mismo. Siendo fundamental crear programas de refuerzo y tutorías para estudiantes con mayor riesgo de abandonar sus estudios por dificultades en el aprendizaje, por lo es necesario que el personal docente identifique a estudiantes en riesgo por situaciones familiares, económicas o de otro tipo.

⁶⁰. FUSADES. Informe de Coyuntura Social (2020-2021). <https://fusades.org/publicaciones/Informe%20de%20Coyuntura%20Social%202020-2021.pdf>.

Tabla 32. Tasa de deserción escolar. El Salvador 2019 a 2022.

Grado	2019	2020	2021	2022
Primero	5.80%	4.40%	1.5%	6.1%
Segundo	3.80%	2.60%	2.1%	4.2%
Tercero	2.40%	2.30%	1.1%	4.1%
Cuarto	3.10%	3.80%	2.4%	4.3%
Quinto	3.40%	2.90%	1.9%	4.6%
Sexto	3.50%	5.40%	3.8%	5.4%
Séptimo	5.20%	6.70%	4.7%	10.2%
Octavo	5.60%	6.00%	6.4%	10.0%
Noveno	14.6%	13.20%	12.4%	9.2%
1° Año de Bachillerato	7.60%	10.60%	11.1%	31.4%

En este cuadro comparativo de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, se constata que la deserción escolar ha ido en aumento año con año, pasando de 7.60% en 2019 a 31.4% en 2022 para el primer año de bachillerato, al igual que en los años inferiores.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), MINEDUCYT.

Tabla 33. Casos de deserción escolar de niñas y adolescentes embarazadas por departamento y nivel educativo. El Salvador 2022.

DEPARTAMENTO	Nivel Educativo		Total
	Ed. Básica	Ed. Media	
Ahuachapán	8	3	11
Cabañas	7	2	9
Chalatenango	4	0	4
Cuscatlán	8	4	12
La Libertad	23	11	34
La Paz	5	4	9
La Unión	5	2	7
Morazán	3	5	8
San Miguel	11	5	16
San Salvador	33	10	43
San Vicente	4	6	10
Santa Ana	6	2	8
Sonsonate	4	2	6
Usulután	5	9	14
TOTAL	126	65	191

San Salvador es el departamento con mayor cantidad de embarazos con 33 (17.2%) en educación básica, seguido por la Libertad con 23 casos (12%). En educación media, La Libertad registra el mayor número de casos con 11 (0.057%), luego está San Salvador con 10 (0.52%). Mientras el total de casos de deserción por embarazo de niñas y adolescentes es en educación básica con 126 (65.96%) y educación media con 65 casos (34.04%). La tabla 34 evidencia que el grado escolar en que abandonan mayormente los estudios las niñas y adolescentes embarazadas, es primer año de bachillerato con 37, seguido de novenos grado 34 y octavo grado 33 casos.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), MINEDUCYT.

Tabla 34. Casos de deserción escolar de niñas y adolescentes embarazadas por grado que abandonaron. El Salvador 2022.

Grado	NNA
Tercer Grado	2
Cuarto Grado	3
Quinto Grado	7
Sexto Grado	18
Séptimo Grado	29
Octavo Grado	33
Noveno Grado	34
Primer Año	37
Segundo Año	23
Tercer Año	5
Total	191

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), MINEDUCYT.

Es vital mencionar que dentro de los lineamientos del Ministerio de Educación se cuenta con el Protocolo para la Permanencia Escolar de las Niñas y Adolescentes Embarazadas o que ya son Madres, el cual permite que los centros educativos, organizaciones y comunidades puedan garantizar a esta población, poder continuar y finalizar sus estudios con éxito, evitando la deserción y abandono escolar. El cual aborda sobre las coordinaciones internas necesarias para la identificación de posibles casos de deserción escolar, así como los pasos correspondientes para la atención inmediata y seguimiento psicosocial de las niñas y adolescentes. De igual forma, el trabajo que deberán de realizar con diferentes instituciones como establecimientos de salud, Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), entre otros, para referir casos específicos a instituciones que poseen las competencias especializadas para abordar dicha situación.

Por tanto, la difusión y aplicación de estos protocolos son importantes, tomando en cuenta que en su totalidad NNA participante en los grupos focales, indicaron “conocer a algún estudiante que ha abandonado sus estudios en 2022 o 2023 por diferentes causas como: embarazo, y después de tener que cuidar al bebé, migración a otro país, no desear seguir estudiando y tener que trabajar”.

6.3 Programas educativos

A continuación, se reseña una serie de programas que impulsa el Ministerio de Educación, pero no se cuenta con datos sobre su alcance a la fecha, pero que es preciso darles cumplimiento, especialmente en zonas rurales y entre sectores con mayor condición de vulnerabilidad.

6.3.1 Aprendizaje significativo para la primera infancia

El programa prioriza la calidad de los aprendizajes en los primeros años de vida de las y los niños. Proyecta brindar atención a niñas y niños (NN) de 0 a 6 años a través del cumplimiento de un programa de atención según edad e indicadores de logros, que se desarrolla por la vía institucional, en centros escolares públicos y privados; y por la vía comunitaria en las comunidades sobre todo del área rural, a través de la conformación de círculos de familias y atiende a niños de 4 a 6 años (Educación Parvularia).

Ofrece servicios de estimulación infantil y desarrollo de competencias parentales, realiza la acreditación de nivel educativo en servicios de salas cuna y el proceso de transición de parvularia a primer grado.

6.3.2 Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares

El Programa consiste en dotar de uniformes, zapatos y útiles escolares al 100% de niñas, niños y adolescentes desde primera infancia a bachillerato, de centros educativos públicos, beneficiados por los programas de desarrollo y protección social (Paquetes Escolares). El

programa se enmarca en el Sistema de Protección Social Universal, con el objeto de proteger a las familias más afectadas por la crisis económica que atraviesa el país y promover la permanencia de la niñez en la escuela, reduciendo los niveles de ausentismo y deserción escolar.

6.3.3 Alimentación y salud escolar: Vaso de Leche

Consiste en hacer entrega al 100% de niñas y niños desde Educación Inicial hasta Educación Media de los Centros Educativos Públicos de El Salvador, de un refrigerio que incluye: Leche en polvo (20% de estudiantes) leche líquida (80% de estudiantes), azúcar, aceite, frijol, arroz, bebida fortificada, biofortik y cereal, de acuerdo a raciones establecidas por nivel. La entrega

se realiza con la participación de la comunidad educativa y se acompaña de una estrategia educativa para la promoción de hábitos de alimentación saludable.

6.3.4 Entrega de computadoras y tabletas.

Como parte de la estrategia para la modernización de la educación y continuidad educativa, el Ministerio de Educación entregó computadoras a 1.2 millones de estudiantes de centros escolares públicos a escala nacional. La entrega de equipos abarcó de primer grado hasta bachillerato, incluyendo entrega de computadoras a la planta docente.⁶¹

Otros programas educativos que desarrolla el Ministerio de Educación son:

Programa Educativo	Cobertura	Alcance	Año 2022 y primer trimestre 2023
Uso de herramientas tecnológicas	Plataforma a nivel nacional	Estudiantes y docentes del sector público	Se mantiene
Fomento a la Lectoescritura	Plataforma a nivel nacional	Estudiantes de Educación Básica y Media	Se mantiene
Fomento al Idioma Inglés	Plataforma a nivel nacional	Estudiantes de Educación Media	Finalizó el trimestre 1 de 2023

⁶¹. Gobierno de El Salvador. <https://www.presidencia.gob.sv/presidente-nayib-bukele-cumple-su-promesa-de-entregarles-una-computadora-o-tablet-a-cada-estudiante/>

CONCLUSIONES

Con base a la revisión documental e información recopilada de las fuentes primarias, se destacan los siguientes resultados:

- Se enfrentan dificultades para el acceso de información actualizada y desagregada por sexo y grupo de edad, con respecto a los servicios y responsabilidades legales de las entidades públicas, lo cual dificulta el análisis de la situación de salud, educación, seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes.
- Se identifican distintos tipos de violencia contra NNA, incluyendo nuevas modalidades como es la violencia digital, ciber acoso o acoso cibernético por maras o pandillas, reportadas ante las Juntas de Protección. Los participantes en los grupos focales de discusión manifestaron que las madres, padres o cuidadores deben poner más atención y cuidar de lo que sus hijos e hijas ven y realizan en las publicaciones en los dispositivos electrónicos, ya que ahí pueden darse vulneraciones a sus derechos.
- En cuanto a los derechos amenazados continúa siendo el derecho a la integridad personal, el más vulnerado para la niñez y adolescencia salvadoreña con 29.91% (8,385 casos) en el 2022 y 33.45% (3,477 casos) en el primer trimestre 2023, esto incluye diferentes modalidades de violencia, acoso, explotación para niñas y niños y todo tipo de violencia sexual, maltrato y otros; seguido del derecho a la vida con 22.05% (6,182 casos) y 33.37% (3,505 casos) para el mismo periodo.
- En los grupos focales organizados a efecto del estudio, se evidenció que la totalidad NNA identifica a la Policía Nacional Civil a través del sistema 911, como la institución pública a la que pueden recurrir cuando están en peligro o sus derechos están siendo amenazados o vulnerados, desconociendo otras entidades públicas y privadas que pueden proporcionarles ayuda. Es decir, no identifican al ente rector el CONAPINA, ni otra institución que les pueda ayudar en estas situaciones.
- Según datos del MINEDUCYT en el año 2022 la matrícula escolar fue de 1,269,756 estudiantes en todos los niveles educativos, mientras para el año 2023 se cuenta con una matrícula preliminar de 1,045,599 estudiantes, 515,391 son del sexo femenino y 530,208 del masculino, lo que indica una disminución significativa de 224,157 personas.
- El sistema educativo enfrenta retos en la cobertura y atención en la primera infancia, además de desafíos importantes para mejorar la infraestructura, facilitar el acceso equitativo, mejorar el rendimiento académico y disminuir la deserción escolar reportada por MINEDUCYT para el año 2022: los porcentajes indican deserción de 10.2% en séptimo grado, 10.0% en octavo, 9.2% en noveno y 31.4% en primer año de bachillerato, especialmente en San Salvador y La Libertad, mientras la repitencia se registra en 6.6% en educación básica, 7.0% en I ciclo, 6.6% en II ciclo, 7.1% en III ciclo y 8.4% en educación media.
- El embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años de edad, representa el 20% del total de embarazos en el país en 2022, lo que se relaciona con las uniones tempranas y la naturalización de la violencia sexual en las comunidades y la sociedad salvadoreña en general, reproduciendo patrones culturales respecto a la maternidad, repercutiendo en desigualdad y discriminación para las niñas y adolescentes.
- Los grupos focales realizados los NNA indican

deficiencias en lo que se refiere a educación integral de la sexualidad, especialmente al abordar temas como embarazo en adolescentes, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros, que podrían afectar los avances en temas claves como prevención de la violencia sexual, embarazos en adolescentes y uniones tempranas.

- La salud mental debe ser atendida por el CONAPINA a través del MIDEUCYT y MINSAL, así como otras instancias en forma coordinada. La Encuesta en Salud Mental

2023, reseña un alto porcentaje de NNA entre 3 a 12 años con 49.1 % problemas de conducta, el 74 % entre 3 a 4 años y el 57.8% entre 5 a 12 años tienen algún grado de hiperactividad. El 19.2% entre 3 a 12 años sufre de estrés post traumático, 12% reporta que han sido víctima de bullying en el ámbito escolar y el 55% de 3 a 7 años dedican más de 7 horas a las redes sociales. En la población adolescente el 40% entre 13 y 17 años tiene adicción a redes sociales y 16.3% a videojuegos, y tres de cada 100 adolescentes ideación suicida.

RECOMENDACIONES

Al ente rector en materia de derechos de niñez y adolescencia: CONAPINA

- El Estado debe dar cumplimiento a sus obligaciones y compromisos adquiridos con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados internacionales y normativas internas, referidos a garantizar los derechos de la niñez y adolescencia y un trato diferenciado y especializado de acuerdo a su edad.
- Es indispensable que el Estado asuma como eje prioritario la erradicación de la violencia contra la niñez y adolescencia, por lo cual es preciso contar con registros actualizados y públicos en torno a las cifras de vulneraciones de hechos de violencia contra esta población en el ámbito familiar, comunitario o escolar.
- Fortalecer las políticas públicas, programas e inversión para niñas, niños y adolescentes, desde el enfoque de género, derechos y curso de vida, además de mejorar los sistemas de protección a NNA sobreviviente de violencia y/o en condición de vulnerabilidad; priorizando, asimismo, medidas tendientes a la reparación de la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.

- Fortalecer la promoción de las instituciones públicas que brindan protección entre la niñez y adolescencia que se encuentra dentro y fuera del sistema educativo, a fin de promover su empoderamiento y acompañamiento ante una vulneración de derechos.
- Mejorar los sistemas de registros de las entidades públicas generadoras de información sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes, para contar con estadísticas actualizadas y desagregadas por edad, sexo, departamento, condición de discapacidad, en situación de calle, indígena y otras variables indispensables para conocer de manera integral las condiciones de la niñez y adolescencia en el país.

Al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

- Impulsar programas y acciones para atender a la población escolar donde se detecte mayores riesgos de inseguridad, deserción, repitencia, baja matrícula y dificultades económicas, entre otros, para que les permita continuar a niñas, niños y adolescente su proceso educativo.
- Incluir en la formación estudiantil, docente y círculos de familia, temáticas relativas a la

educación integral de la sexualidad y disciplina positiva, para mejorar las condiciones de desarrollo y bienestar de NNA.

- Fortalecer estrategias educativas alineadas a las necesidades y aspiraciones de NNA, que les proporcionen herramientas para continuar sus estudios o encontrar trabajo al alcanzar la edad adulta, garantizando la matrícula y permanencia en el sistema educativo.
- Difundir entre el personal docente y estudiantes el Protocolo para la Permanencia Escolar de Niñas y Adolescentes Embarazadas o que ya son Madres, para promover la continuidad educativa y rutas de atención a sobrevivientes de violencia sexual y familiar; además de gestionar el acompañamiento con las instituciones competentes para el acceso a la justicia y la restitución de sus derechos.

- Implementar y/o coordinar con otras instituciones programas integrales de salud mental, para prevenir, detectar y atender a niñez y adolescencia dentro del sistema educativo.

Al Ministerio de Salud

- Fortalecer recursos técnicos, financieros y humanos en la salud sexual y reproductiva, mediante servicios amigables y especializados dirigidos a NNA.
- Desarrollar programas de educación integral de la sexualidad, para que niñez y adolescentes tengan acceso a información laica y oportuna de acuerdo a su edad, que facilite la toma de decisiones responsables, seguras y saludables sobre el auto cuidado, prevención de ITS, VIH y la violencia sexual.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDN	Convención sobre los Derechos del Niño	LECDIC	Ley Especial contra Delitos Informáticos y Conexos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
CIDH	Comisión Internacional de Derechos Humanos	LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
CLD	Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia	LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
CONAPINA	Comisión Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	LPJ	Ley Penal Juvenil
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
DDHH	Derechos Humanos	MINSAL	Ministerio de Salud
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos	NNA	Niñas, Niños, Adolescentes
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	NNAJ	Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho	OEA	Organización de Estados Americanos
FGR	Fiscalía General de la República	OIR	Oficina de Información y Respuesta
GFNNA	Grupos Focales de Niñas, Niños y Adolescentes	ONU	Organización de las Naciones Unidas
GOES	Gobierno de El Salvador	OMS	Organización Mundial de la Salud
ICMEC	Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados	OPA	Oficina para las Adopciones
IML	Instituto de Medicina Legal	OPS	Organización Panamericana de la Salud
IMU	Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer	ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	PDDH	Procuraduría de la Defensa de Derechos Humanos
JENA	Juzgados Especializados de la Niñez y Adolescencia	PET	Población en Edad de Trabajar
LEA	Ley Especial de Adopciones	PGR	Procuraduría General de la República
		PNC	Policía Nacional Civil

SNPNA	Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia	UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia		

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Legislativa de El Salvador. <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios/2022/0>
2. Asamblea Legislativa de El Salvador. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12626>
3. Asamblea Legislativa. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011). https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_d645_slv.pdf
4. Asamblea Legislativa. Ley Especial Integral para una Vida libre de violencia para las Mujeres (2010) https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf
5. Asamblea Legislativa. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12622>
6. Banco Central de Reserva (2022). Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM 2022).
7. Banco Mundial. Los impactos económicos de la pandemia y los nuevos riesgos para la recuperación. Informe sobre el desarrollo mundial 2022. <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-1-introduction-the-economic-impacts-of-the-covid-19-crisis>. Consultado el 06/06/23
8. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update> Consultado el 06/06/23
9. CEPAL. Los impactos de la pandemia sobre la salud y el bienestar de niños y niñas en América Latina y el Caribe. Marzo 2022. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47806-impactos-la-pandemia-la-salud-bienestar-ninos-ninas-america-latina-caribe-la> Consultado el 06/06/23
10. Comité de Derechos del Niño (2018). <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsgtf1aThfVVm05W8AtfqlZw4%2BHbLC89g8nGGEpizkRZh%2BjMZX%2BQtI%2F%2FW6vWjy8VuVb22ybwrcR928TZvVJsqGAegA5TC6GBKjdHmb90iKIdI> Consultado el 26/5/23.
11. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
12. Directrices Interinstitucionales para la gestión de casos y la protección de la niñez. <https://www.alliancecpa.org/es/materiales-tecnicos/directrices-para-la-gestion-de-casos-y-la-proteccion-de-la-ninez>
13. De los ODM a los ODS. Sustainable Development Goals Fund. Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 26 de abril, 2018. <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>
14. El Salvador reduce tasa de mortalidad materna y neonatal, según el Gobierno. Consultado el 15 de junio 2023. <https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-maternidad-el-salvador-reduce-tasa-de-mortalidad-materna-y-neonatal--seg%C3%BAAn-el-gobierno/48304578>
15. El Salvador.com. La migración y factores económicos han provocado deserción escolar en El Salvador, alertan colegios privados. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/migracion-ecomonia-golpean-educacion/1022407/2022/>
16. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes. Mapa El Salvador 2020. Octubre 2021.

17. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes. Mapa El Salvador 2023". Julio 2023.
18. Gabinete de Gestión Social e Inclusión Social (2017). Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-20227 <https://elsalvador.unfpa.org/es/publications/estrategia-nacional-intersectorial-de-prevenci%C3%B3n-del-embarazo-en-ni%C3%B1as-y-en>
19. Gobierno de El Salvador. <https://covid19.gob.sv/> Consultado el 06/06/23
20. Gobierno de El Salvador. https://plancuscatlan.com/documentos/plancuscatlan_modernizacion_del_estado.pdf
21. Gobierno de El Salvador. <https://www.mh.gob.sv/proyecto-de-presupuesto-2023-garantiza-las-principales-necesidades-de-los-salvadorenos/>
22. Gobierno de El Salvador POLITICA_CRECER_JUNTOS_2020-2030.pdf [Internet]. [citado 20 de mayo de 2023]. Disponible en: https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/POLITICA_CRECER_JUNTOS_2020-2030.pdf
23. Gobierno de El Salvador. <https://www.presidencia.gob.sv/presidente-nayib-bukele-cumple-su-promesa-de-entregarles-una-computadora-o-tablet-a-cada-estudiante/>
24. La Prensa Gráfica. Mortalidad Materna se redujo en El Salvador afirma el MINSAL. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Mortalidad-materna-se-redujo-en-El-Salvador-afirma-el-MINSAL-20230220-0042.html>
25. La Prensa Gráfica. Cada año, 800,000 niños en edad escolar se quedan sin estudiar. 12 de junio 2023
26. Ministerio de Salud. (2022). Reglamento de la Ley Nacer con Cariño. https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_NACER_CON_CARINO.pdf
27. Ministerio de Salud (2021). Gobierno de El Salvador. Unidad de Atención Integral a la Salud de Adolescentes. Situación de Salud de Adolescentes.
28. Ministerio de Salud. <https://www.salud.gob.sv/habilitan-clinicas-amigables-para-adolescentes-y-jovenes/>
29. Naciones Unidas (1993). Declaración y programa de acción de Viena. 20 años trabajando por tus derechos, numeral 18
30. Naciones Unidas (2013). Comentario general 15 sobre el derecho del niño al más alto nivel posible de salud (art. 24), Capítulo IV, Sección E, 2013. Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
31. Naciones Unidas, Asamblea General (2019). 74/133. Resolución de 2019 Sobre los Derechos del Niño Que se Enfoca en las Niñas y Niños Carentes del Cuidado Parental.
32. Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (2019) <https://alliancecpha.org/es/child-protection-online-library/las-normas-minimas-para-la-proteccion-de-la-ninez-y-adolescencia-en>
33. ORMUSA (2022). <https://ormusa.org/wp-content/uploads/2022/09/Estudio-Cultura-de-la-Violacion-ORMUSA-2022.pdf>
34. Observatorio de Niñez y Adolescencia. Balance de la Situación de los Derechos de la niñez y la Adolescencia 2021-2022.

35. Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Análisis del alza de mortalidad materna en El Salvador (tomado del Informe Anual 2022) del <https://observadsdr.org/>)
36. Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/10/mortalidad-materna-en-El-Salvador.pdf>
37. Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/10/mortalidad-materna-en-El-Salvador.pdf>
38. Organización Mundial de la Salud. <https://www.paho.org/es/noticias/6-5-2023-se-acaba-emergencia-por-pandemia-pero-covid-19-continua>. Consultado 6 junio 2023.
39. Organización Mundial de la Salud. Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030) 72 Asamblea Mundial de la Salud (2019) https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72_30-sp.pdf
40. Organización Panamericana de la Salud. Unidad de información y Evaluación de Riesgos en salud del Departamento de Emergencias en Salud. Tendencias COVID-19 para la Región de las Américas. Washington DC. <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-el-salvador> Consultado el 08/06/23
41. Organización de Naciones Unidas: Medida de El Salvador contra las pandillas aumenta el riesgo de detenidos arbitrariamente. <https://www.vozdeamerica.com/a/onu-apunta-medidas-elsalvador-contra-pandillas-aumenta-riesgo-de-detenciones-arbitrarias/6615940.html>
42. Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Comunicado de Raquel Caballero de Guevara, en conmemoración del “Día Mundial Contra el Trabajo Infantil”. 12 – Junio - 2023
43. UNESCO. Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232800>
44. UNFPA (2015). Guide in Support of National Human Rights Institutions: Country Assessments and National Inquiries on Human Rights in the Context of Sexual and Reproductive Health and Well-being Naciones Unidas, Asamblea General (2010). 64/142. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064>
45. UNICEF. El progreso para todos los niños en la era de los ODS (2018). <https://www.unicef.org/panama/media/746/file/Progreso%20para%20todos%20los%20ni%C3%B1os%20en%20la%20era%20de%20los%20ODS.pdf>



Observatorio DE LA Niñez Y LA Adolescencia

<https://observatoriodelaninezyadolescencia.org/>

